

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
2025**

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>1. Marco Normativo.....</b>	<b>3</b>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	3
Constitución Política de la Ciudad de México.....	3
Programa Provisional de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México 2025.....	4
Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.....	4
Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.....	4
Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.....	5
Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.....	5
<b>2. Diagnóstico de la situación de las personas jóvenes en la Ciudad de México.....</b>	<b>6</b>
<b>3. ¿Qué es el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México?.....</b>	<b>9</b>
<b>4. Misión.....</b>	<b>9</b>
<b>5. Visión.....</b>	<b>9</b>
<b>6. Objetivos.....</b>	<b>9</b>
• Objetivo General.....	9
• Institucionales.....	9
• Objetivos Anuales.....	10
<b>7. Alineación Programática.....</b>	<b>10</b>
<b>8. Entes responsables de Política Pública del Instituto de la Juventud.....</b>	<b>13</b>
I. Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud.....	13
II. Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas.....	13
I.II. Líder Coordinador de Proyectos de la Juventud.....	14
I.III. Enlace de Trabajo y Brigadas Comunitarias.....	14
I.IV. Enlace de Programas Estratégicos.....	15
I.V. Enlace de Cultura Urbana y Social.....	15
I.VI. Enlace de Programas Prioritarios.....	15
I.VII. Enlace de Defensa y Reinserción Social.....	16
I.VIII. Enlace de Instituciones Educativas.....	17
II. Subdirección de Programas y Defensoría de los Derechos de la Juventud.....	17
III. Dirección de Relaciones Institucionales.....	18
IV. Subdirección de Difusión, Comunicación y Medios Alternativos.....	19
V. Coordinación Jurídica y de Transparencia.....	20
<b>9. Programas Sociales del Instituto de la Juventud.....</b>	<b>22</b>
I. Programa: Memorial New's Divine 2025.....	22
II. Programa Social: Alternativa Local Para El Desarrollo, Emancipación Y Autonomía Juvenil, "Aldea Juvenil" 2025.....	24
III. Programa Social: "Juventudes Autogestivas Para La Transformación 2025".....	27
IV. Programa Social: "Círculos De Libertad, Unidad Y Bienestar Juvenil - C.L.U.B. Juvenil 2025".....	32
V. Acción Social: Premio de la Juventud 2025.....	38
<b>10. Acciones relevantes de políticas públicas para el ejercicio 2025 en materia de juventud en la Ciudad de México.....</b>	<b>40</b>
Festival de las Juventudes.....	40
Jornada permanente de Salud Sexual.....	41
Participación Institucional en Acciones y Estrategias de Gobierno.....	41

## Introducción

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México integra las acciones institucionales, proyectos y programas de las diversas áreas que han diseñado y proyectado para el ejercicio 2025. Las acciones institucionales se encuentran diseñadas desde una perspectiva de juventudes con la finalidad de crear, fortalecer e impulsar políticas públicas que promuevan el bienestar integral de las juventudes que habitan y transitan en la Ciudad de México. El PAT 2025 del Instituto de la Juventud se encuentra alineado con la Constitución Política de la Ciudad de México, y la normatividad vigente en materia de derechos de las personas jóvenes. Asimismo, busca alcanzar el compromiso de reconocer, defender y garantizar los derechos humanos de las personas jóvenes al vincular las acciones institucionales de manera transversal con las instituciones y mecanismos encargados de la protección en la Ciudad de México.

### 1. Marco Normativo

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Las autoridades del Estado mexicano deben respetar los derechos humanos contenidos en la Constitución y desde la reforma constitucional de 2011, bajo ese precedente, se refuerza el respeto a los Tratados Internacionales de los que México es parte y a la luz del principio "pro persona". Como resultado y conforme a lo previsto en los artículos 1, 4 y 26 de nuestra Constitución, se faculta al Estado para implementar las acciones que considere necesarias y que conlleven un beneficio para sus ciudadanos. Entre los diversos sectores de la sociedad mexicana se encuentran las personas jóvenes, estrato social al que se enfocan diversas políticas públicas en busca de mejorar su desarrollo humano, al margen de ir garantizando el goce de sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y demás normatividades aplicables, que en uso de su ejercicio no sean restringidos ni suspendidos. Asimismo establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas jóvenes consagrados en nuestra norma suprema de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones cuando estos derechos se vean vulnerados, en los términos que establezca la ley; continuando con este orden de ideas, el Estado tiene la obligación de implementar y organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, desarrollo que debe beneficiar a las personas jóvenes de nuestra ciudad.

#### **Constitución Política de la Ciudad de México**

Emanada de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, reunida en la antigua sede del Senado de la República en Xicoténcatl, a partir del 15 de septiembre de 2016, en virtud de los artículos Séptimo, Octavo y Noveno Transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México.

Rinde homenaje a los creadores de sus espacios y culturas, a los precursores de su soberanía y a los promotores de su libertad. Honra su legado y rinde homenaje a todas las comunidades y periodos históricos que le antecedieron, asume un compromiso perdurable con la dignidad y la igualdad de sus pobladores. Ciudad intercultural y hospitalaria. Reconoce la herencia de las grandes migraciones, el arribo cotidiano de las poblaciones vecinas y la llegada permanente de personas de la nación entera y de todos los continentes. Esta Constitución es posible merced a la organización cívica y autónoma de

sus pobladores y la resistencia histórica contra la opresión. Es la culminación de una transición política de inspiración plural y democrática. En sus artículos 17, 24, 27 y 53 reconoce y respalda la importancia de las personas jóvenes y sus derechos políticos, económicos, culturales y sociales en aras de fortalecer la vida democrática de la ciudad.

### **Programa Provisional de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México 2025**

Este programa tiene el carácter de provisional debido a que aún no se tiene un Plan General de Desarrollo, el cual es base para la creación de los programas generales de gobierno. En espera de este plan, el gobierno de la Ciudad de México presenta este proyecto de programa provisional cuya vigencia es de un año.

El principal eje que guía este programa es avanzar con la transformación de la capital, reduciendo las desigualdades sociales, territoriales, poblacionales y de género. Para lograrlo se realizará una inversión histórica en movilidad para construir más transporte público, particularmente en las periferias; se duplicará el presupuesto para el derecho a la vivienda; se transformará el espacio público con la construcción de las Unidades de Transformación y Organización para la Inclusión y la Armonía Social; se garantizará el derecho al agua y saneamiento; se continuará disminuyendo la incidencia delictiva para garantizar la paz y el bienestar; se abatirán las desigualdades que enfrentan las mujeres, las comunidades indígenas, las personas mayores, la población LGTBTTIQ+, las juventudes y las personas con discapacidad; se apoyará a la primera infancia para garantizarles un buen comienzo de vida; y construiremos una ciudad con bienestar animal.

### **Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México**

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de diciembre del 2019, establece que la planeación y el desarrollo de la Ciudad de México seguirá los enfoques de Derechos Humanos, Desarrollo Sustentable, Territorial y de resultados. Atendiendo la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Por ello corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas de la Ciudad de México, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación.

### **Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025**

El decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre de 2024 se diseñó siguiendo las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, así como los ordenamientos que expide la Secretaría de Administración y Finanzas y demás normativa que resulta aplicable.

El ejercicio del gasto público se sujeta al principio de anualidad y se ejecuta observando en todo momento la buena administración de los recursos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad sustantiva y enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.

### **Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México**

Decretada por la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México, se publicó el 13 de agosto del año 2015 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (con fecha de actualización de 12 de junio de 2023), la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, que establece la directriz que regula la organización del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, misma que reafirma su naturaleza jurídica como organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, contando con patrimonio propio, personalidad jurídica y autonomía técnica que tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México conforme a lo previsto por el artículo 135 de la citada Ley.

Para cumplir con su objetivo se toman como bases lo estipulado por el artículo 1º de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, que busca lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México; normar las políticas, medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes en la Ciudad de México; garantizar la información y reconocimiento de los derechos políticos y electorales de las personas jóvenes en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquiera en el que se desarrollen, les afecte y o sean de su interés; regular mecanismos para la integración, elaboración, utilización y sistematización de la información a efecto de generar políticas tendientes a consolidar el desarrollo integral de las personas jóvenes, de igual manera desarrollar en la población una cultura de conocimiento y participación en temas relacionados con las juventudes de la Ciudad de México.

En esta Ley se reconoce que las personas jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás normas legales aplicables para la Ciudad de México, restringiéndose solo en los casos y situaciones previstas en los ordenamientos jurídicos anteriormente señalados, por lo tanto, las personas jóvenes entre 12 años cumplidos y hasta 29 años de edad, gozarán de los derechos que reconoce esta Ley, así como en las normatividades y tratados internacionales vinculantes.

### **Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México**

El 2 de junio del 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publicó el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, en la cual tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.

Con el fin de difundir y hacer valer en todo momento, los principios fundamentales y derechos de las personas jóvenes, así como garantizar el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos, mediante políticas públicas que fortalezcan su desarrollo integral. Las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas jóvenes, atendiendo a los principios pro persona, interés superior de las infancias y de autonomía progresiva en el ejercicio de los mismos, tomando en cuenta el grado de desarrollo cognitivo y evolutivo de sus facultades.

Los ejes que la autoridad debe atender en beneficio de las personas jóvenes aseguran el derecho a una vida digna, al trabajo, a la educación, al deporte, a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos, a la cultura, a la recreación, al deporte, a la participación política y social, a la organización juvenil, al medio ambiente sano, a la igualdad y no discriminación, a una identidad

individual y colectiva, a una personalidad, intimidad e imagen propia, a la paz y una vida libre de violencia, a la libertad, la libre asociación y organización, a la ciencia y tecnología, focalizando esfuerzos se lograra el pleno desarrollo de la juventud con una visión de respeto pleno y cumplimiento de sus derechos humanos.

## 2. Diagnóstico de la situación de las personas jóvenes en la Ciudad de México

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Ciudad de México habitan un estimado 2,117,283 **personas jóvenes**, del cual 1,055,044 son mujeres y 1,062,239 son hombres; de estos números se puede identificar que 918,827 personas jóvenes tienen un bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social (IDS) de acuerdo con la información presentada por EVALÚA 2020 y el INEGI 2020, de este grupo, un aproximado de 455,842 son mujeres jóvenes y 462,985 son hombres jóvenes, que viven con una exposición constante a condiciones de vulnerabilidad, riesgo, exclusión y/o desigualdad.

El diagnóstico que se presenta a continuación proporciona una revisión de las **problemáticas actuales que atraviesan a las personas jóvenes** en la Ciudad de México. Este análisis marca la ruta que el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México pretende atender. Se exponen datos generales sobre las problemáticas existentes y se apuntala el papel que las juventudes deben impulsar para transformar a la sociedad.

Las juventudes **carecen de condiciones, herramientas y reconocimientos para incidir activamente en la transformación de sus realidades**, lo que limita, en buena medida, que sus proyectos de vida se construyan de forma colectiva, con orientación solidaria, identidad territorial y sentido de la justicia social. Lo anterior es provocado por causas histórico-estructurales como el **adultocentrismo; el individualismo; la violencia de género; el clasismo**, que se agudizan de manera interseccional; la centralización, inseguridad y criminalidad del espacio público; la desigualdad de oportunidades entre zonas de la ciudad y la exclusión social de las personas jóvenes; el desconocimiento de los derechos por parte de las personas jóvenes, y la dificultad de acceso a los mismos; la desconfianza en las instituciones; aunado a la falta de canales institucionales que atiendan las necesidades de las personas jóvenes, que ayuden a la formación de liderazgos y a fomentar la participación ciudadana.

A decir de la noción de *adultocentrismo*, con ella hacemos referencia a las “relaciones de dominio entre (...) clases de edad —y lo que a cada una se le asigna como expectativa social—, que se han venido gestando a través de la historia, con raíces, mutaciones y actualizaciones económicas, culturales y políticas, y que se han instalado en los imaginarios sociales, incidiendo en su reproducción material y simbólica” (Duarte, 2012); también podemos dar cuenta de los procesos en los que las juventudes son estigmatizadas, lo mismo que con las infancias y adolescencias, vinculando sus conductas a una suerte de impulsividad, inexpertis, irracionalidad, violencia y rebeldía, que a su vez se ha buscado “contener” mediante mecanismos autoritarios, punitivos y disciplinarios. Lo complejo de la situación recae en dimensionar que el desconocimiento de éstas condiciones fomentan la reproducción de violencias y desigualdades, que son dirigidas a poblaciones y territorios que históricamente han sido relegados, segregados o excluidos.

En el "Informe de Desarrollo Humano de las Juventudes en México: Retos y Caminos hacia un Futuro Inclusivo" (2025), el Índice de Desarrollo Humano en las Juventudes (IDH-J) alcanzó el 0.71, colocándose por debajo del promedio nacional, al contar con desigualdades territoriales, económicas

y sociales que afectan de manera diferenciada a las juventudes mexicanas, especialmente cuando son mujeres; las mujeres jóvenes de la Ciudad de México enfrentan una sobrecarga en las **tareas de cuidado no remuneradas**, limitando su permanencia escolar y su tiempo disponible para la participación pública. Aunado a esta problemática, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2025, evidencia una diferencia importante entre los ingresos monetarios que percibieron en un trimestre hombres y mujeres de distintos rangos de edad:

EDAD	HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
12 a 19 años	10,052.00	6,954.00	44.5%
20 a 29 años	31,137.00	23,067.00	34.9%

Por otra parte, para las mujeres jóvenes existe un menor acceso a educación superior y actividades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con brechas persistentes en el promedio de escolaridad respecto a sus pares varones (10.8 vs. 11.4 años en promedio); están sujetas a una mayor exposición a violencias estructurales e institucionales, lo que limita su movilidad, su autonomía y protagonismo comunitario. Además, persisten las brechas en representación positiva: su liderazgo, activismo o producción creativa es menos reconocida, premiada o visibilizada. En alcaldías como Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Milpa Alta, la tasa de analfabetismo entre mujeres jóvenes duplica la de los hombres, mientras que la probabilidad de exclusión educativa por inasistencia escolar es más alta para niñas y adolescentes indígenas o con discapacidad, debido a barreras múltiples como estigmas, pobreza y distancia a los centros escolares.

A nivel nacional, las mujeres jóvenes son las que se encuentran más expuestas a la **violencia**, siendo la más común la ejercida por la pareja; según las estadísticas del INEGI de 2018, a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. En la Ciudad de México, según datos de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVM), durante el primer trimestre de 2024, las demarcaciones territoriales de Iztapalapa y Gustavo A. Madero (11.2% y 9.9%) contaban con los porcentajes más altos de mujeres y niñas en situación de violencia atendidas por dependencias y entidades encargadas del tema. Asimismo, se detectó que, de los 4,765 casos de mujeres en situación de violencia, la mayoría de las víctimas registradas se encuentran entre los 20 y 44 años, abarcando un considerable número de la población juvenil.

Otra problemática latente, son los **altos índices de suicidio** entre las personas jóvenes. Es la segunda causa de muerte en la población de entre 15 a 29 años, los plaguicidas, la asfixia, las armas de fuego y el arrojar a las vías del metro, son las principales causas de muerte por suicidio en México y la Ciudad de México se ubica en la posición número 31 de las 32 entidades a nivel nacional con una tasa del 3.4 por debajo de la media nacional que es del 6.8 según el reporte 2024 del INEGI. De acuerdo con la información de las Estadísticas de Mortalidad de 2023, los suicidios representaron 1.1% del total de las muertes registradas. De lo anterior, 81.1% correspondió a hombres y 18.9% a mujeres (Estadísticas a propósito del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, INEGI 2023), siendo esta causa de muerte, con esta tendencia es importante redoblar esfuerzos en la atención de padecimientos socioemocionales.

Sobre el **consumo de sustancias psicoactivas** y con base en la última Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016, de la ahora Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), se menciona que el 6.4% de las personas jóvenes de 12 a 17 años ha consumido cualquier tipo de droga al menos una vez, y 6.2% ha consumido drogas ilegales por lo

menos una vez (6.6% hombres y 5.8% mujeres). Lo anterior nos permite inferir que el consumo de sustancias es más frecuente en hombres que en mujeres. Los efectos de las sustancias: estimulantes, depresoras, alucinógenas, cannabinoides, entactógenas y empatógenas, y su consumo recurrente en las juventudes han propiciado ambientes de vulnerabilidad y violencia.

Referente a la **discriminación** que viven las juventudes, como se ha expuesto en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 (ENADIS 2022), la población de entre 12 a 29 años, manifestó haberse sentido discriminada de manera recurrente, principalmente por su vestimenta o arreglo personal (30%), por sus opiniones políticas (24%), por su género (23%) o por su edad (21%), destacan también el origen y pertenencia territorial (15%), su manera de hablar (21%) o su preferencia sexual (3%). De igual manera, reconocieron que la discriminación la resintieron al entrar en contacto con instituciones de gobierno o por cuerpos de seguridad pública que les detuvieron de manera arbitraria. Dicha situación solo da cuenta de la persistencia de estigmas hacia prácticas y estilos de vida de las juventudes, y que refuerzan su invisibilización social y política.

Ahora bien, el fenómeno de la discriminación es particular cuando se trata de personas que se identifican como mujeres, una vez que el 24.5 % de las mujeres de 18 años y más, que participaron en la ENADIS 2022, declararon haber tenido alguna experiencia de discriminación, además de que las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más, el 48.4 % manifestó que la principal problemática por la que fue discriminada, fue la falta de prestaciones laborales (seguro, aguinaldo, vacaciones pagadas, etcétera). En cuanto a población indígena de 12 años y más, 28.1 % de mujeres refirieron haber sido víctima de discriminación en los últimos 12 meses. Ser persona indígena o afrodescendiente fue la causa que señalaron como principal motivo.

Ante las distintas problemáticas que atraviesan a las juventudes es importante que las acciones de gobierno adopten una perspectiva de juventudes, que promueva la participación activa y colectiva de las juventudes en la construcción de Territorios de Paz, Inclusión e Igualdad en colonias, barrios y pueblos de las 16 demarcaciones territoriales que conforman a la Ciudad de México. Acompañando proyectos comunitarios autogestivos que promuevan el establecimiento de relaciones solidarias entre personas jóvenes, su involucramiento en la atención de problemas públicos, así como el arraigo y sentido de pertenencia con su territorio, y fortalecer las capacidades creativas y organizativas, a través de su incorporación en actividades de capacitación y asistencia técnica.

De igual manera se debe reconocer las **trayectorias juveniles** de las y los actores que impulsan iniciativas en sectores clave como la creación cultural, la innovación científica, el activismo por los derechos humanos y otras vertientes positivas para la ciudad. Con el objetivo de estimular y multiplicar su impacto, y así generar referentes positivos y aspiracionales para el grueso poblacional. En específico se debe focalizar el papel de las juventudes indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, o en condición de pobreza que enfrentan obstáculos acumulativos para acceder a espacios públicos de exigibilidad y acción colectiva, lo que incrementa su vulnerabilidad institucional, y barreras en la participación cívica.

Preferentemente en las zonas de **bajo y muy bajo IDS**, para la transformación de sus realidades y entornos como parte de su proyecto de vida, garantizando el ejercicio pleno y protección de sus derechos, potenciando sus talentos, habilidades, creatividad e innovación.

Ante este panorama, desde el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México surge la necesidad de generar política pública encaminada a la atención, intervención, prevención y/o reducción de los factores que favorecen la invisibilización y disminución del pleno ejercicio de los derechos de las juventudes.

### 3. ¿Qué es el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México?

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, es un órgano político-administrativo desconcentrado, dependiente de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica; tiene como objetivo dirigir, implementar, y coordinar acciones institucionales que fortalezcan las políticas públicas de manera integral para las personas jóvenes que habitan la Ciudad, con la finalidad de brindar a las juventudes las herramientas necesarias que les permitan lograr un desarrollo integral, conocimiento y goce de sus derechos humanos.

### 4. Misión

Garantizar el reconocimiento pleno de los derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México, mediante la implementación de las acciones y políticas públicas en la coordinación con los sectores público, privado y social.

### 5. Visión

Impactar positivamente en todos los jóvenes de la Ciudad de México mediante la implementación de políticas públicas y acciones institucionales, incluyentes y transversales en coordinación con actores locales y nacionales, que favorezcan a mitigar la situación de vulnerabilidad y contribuir al desarrollo integral de las juventudes.

### 6. Objetivos

- **Objetivo General**

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México tiene como objetivo dirigir, implementar, así como coordinar acciones que permitan constituir, fomentar y fortalecer las políticas públicas integrales y esenciales a favor de las juventudes que habitan en la Ciudad de México, lo anterior generará y permitirá el óptimo desarrollo de las personas jóvenes con el fin de promover el acceso a sus derechos humanos, así como la convivencia, a través del impulso de su potencial, capacidad e iniciativa juvenil que ubique a las personas jóvenes como sujetos de derechos.

- **Institucionales**

- Cooperar con las diversas instancias gubernamentales del Gobierno de la Ciudad de México en la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación periódica de la política pública enfocada en el desarrollo integral de las juventudes.
- Elaborar y difundir encuestas, estudios, investigaciones, informes y demás trabajos que sobre la situación actual de la juventud en la Ciudad de México.
- Fortalecer y fomentar el desarrollo de las capacidades académicas, políticas, culturales y deportivas de las personas jóvenes.
- Elaborar y ejecutar acciones institucionales que fortalezcan el andamiaje cultural para proporcionar la mayor expresión de sus realidades y la comunicación cultural entre las personas jóvenes.

- Promover y coordinar la práctica de aquellas actividades educativas que resulten prioritarias para desarrollar armónicamente todas las facultades de las personas jóvenes, fomentando entre ellas, la participación en la vida pública de la Ciudad de México, el pleno goce de sus Derechos Humanos y Civiles, y la defensa de la solidaridad internacional y a la promoción de la justicia.
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de juventud de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, así como de las autoridades de las alcaldías y de los sectores social privado cuando así lo requieran.

### ● **Objetivos Anuales**

- I. Cumplir con las disposiciones y normatividades que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México solicita respecto a la gestión y desempeño en materia de Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.
- II. Dar a conocer las actividades y resultados obtenidos relacionados en materia de juventud a través del programa: **"MEMORIAL NEW'S DIVINE 2025"** y las diversas acciones institucionales programadas para el ejercicio 2025 del Instituto.
- III. Dar a conocer las actividades y resultados obtenidos relacionados en materia de juventud a través del programa: **"ALTERNATIVA LOCAL PARA EL DESARROLLO, EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA JUVENIL, "ALDEA JUVENIL" 2025"** y las diversas acciones institucionales programadas para el ejercicio 2025 del Instituto.
- IV. Dar a conocer las actividades y resultados obtenidos relacionados en materia de juventud a través del programa: **"JUVENTUDES AUTOGESTIVAS PARA LA TRANSFORMACIÓN 2025"** y las diversas acciones institucionales programadas para el ejercicio 2025 del Instituto.
- V. Dar a conocer las actividades y resultados obtenidos relacionados en materia de juventud a través del programa: **"CÍRCULOS DE LIBERTAD, UNIDAD Y BIENESTAR JUVENIL - C.L.U.B. JUVENIL 2025"** y las diversas acciones institucionales programadas para el ejercicio 2025 del Instituto.
- VI. Dar a conocer las actividades y resultados obtenidos relacionados en materia de juventud a través de la acción social: **"PREMIO DE LA JUVENTUD 2025"** y las diversas acciones institucionales programadas para el ejercicio 2025 del Instituto.

## 7. Alineación Programática

El presente Programa Anual de Trabajo **2025**, el cual es presentado por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México tiene congruencia con la **Constitución Política de la Ciudad de México** y se encuentra alineado con los Ejes del Programa Provisional de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México 2025 y también con lo establecido en el Programa Presupuestario **E205 Juventud-Es Bienestar**. A continuación se describe la alineación programática:

Artículo de la Constitución Política de la Ciudad de México	Derechos que se garantizan con los programas sociales institucionales
Artículo 2°	La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.

<b>Artículo 3°</b>	La dignidad humana es el principio rector supremo y sustento de los derechos humanos. Se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos. La protección de los derechos humanos es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos.
<b>Artículo 4°</b>	Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad.
<b>Artículo 5°</b>	Las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en esta Constitución. El logro progresivo requiere de una utilización eficaz de los recursos de que dispongan y tomando en cuenta el grado de desarrollo de la ciudad.
<b>Artículo 6°</b>	A. Derecho a la autodeterminación personal; B. Derecho a la integridad; E. Derechos sexuales; F. Derechos reproductivos; H. Acceso a la justicia.
<b>Artículo 7°</b>	B. Libertad de reunión y asociación; C. Libertad de expresión, E. Derecho a la privacidad y a la protección de datos personales.
<b>Artículo 8°</b>	A. Derecho a la educación; C. Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica; D. Derechos culturales; E. Derecho al deporte.
<b>Artículo 9°</b>	A. Derecho a la vida digna; D. Derecho a la salud
<b>Artículo 10°</b>	A. Derecho al desarrollo sustentable; D. Inversión social productiva
<b>Artículo 11°</b>	A. Grupos de atención prioritaria; C. Derechos de las mujeres; D. Derechos de las niñas, niños y adolescentes; E. Derechos de las personas jóvenes; G. Derechos de las personas con discapacidad; H. Derechos de las personas LGBTTTT; K. Derecho a las personas en situación de calle; I. Derechos de las personas privadas de su libertad; O. Derechos de las personas de identidad indígena.
<b>Artículo 12°</b>	Derecho a la Ciudad, que implementa acciones enfocadas al respeto de la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente, al disfrute del ejercicio pleno de los derechos humanos y la inclusión social; así como el reconocimiento de la función social de la Ciudad, así como su usufructo pleno y equitativo
<b>Artículo 13°</b>	Derecho a la vía pública; D. Derecho al espacio público. Que implementa acciones que fortalecen el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de la promoción de la recuperación del tejido social, mediante la apropiación e identificación con el espacio público; bajo las máximas de su función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa.
<b>Artículo 14°</b>	Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito. que implementa acciones que fortalezcan la prevención de violencia y del delito en personas jóvenes; así como la promoción de acciones que fortalezcan la cultura de paz.

En lo que respecta a su alineación funcional-programática es la siguiente:

Clave URG	Denominación	Clave Pp	Denominación	E	SE	SSE	Fi	Fn	Sf	AI	ODS	MODS
08PDIJ	Instituto de la Juventud	E205	Juventudes bienestar	1	6	2	2	6	9	117	10	10.2

Asimismo, las diversas acciones del Instituto están orientadas a los principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la **Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de**

México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de julio del 2024 y se alinea con los siguientes objetivos:

**I. Universalidad:** garantía de acceso de todas las personas habitantes en la Ciudad al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida;

**II. Progresividad y no regresividad:** ampliación del alcance y la protección de los derechos humanos hasta lograr su plena efectividad para alcanzar los niveles de bienestar más altos posibles sin regresividad en el disfrute de los derechos fundamentales;

**III. Indivisibilidad:** conjunto de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales se encuentran articulados entre sí desde una perspectiva integral bajo criterios de complementariedad, correalización e interdependencia;

**IV. Exigibilidad:** las políticas de bienestar e igualdad reconocerán que los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales sean progresivamente exigibles mediante un conjunto de normas y procedimientos en el marco de las diferentes políticas y programas con que se cuente y en consistencia con el principio de progresividad;

**V. Igualdad:** objetivo principal de la política de bienestar, expresado en la igualdad de derechos, oportunidades, medios y resultados para la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;

**VI. No discriminación:** garantía de igualdad de acceso y disfrute de los derechos para todas las personas y comunidades independientemente de su sexo, género, edad, condición social o económica, pertenencia étnica, origen nacional, condición migratoria, lugar de residencia, cultura, religión o características físicas, así como prohibición de toda práctica destinada a negar, impedir o menoscabar el ejercicio de sus derechos por motivos similares;

**VII. Interseccionalidad:** reconocimiento de que las diversas formas de exclusión, discriminación y desigualdad estructural se superponen y potencian entre sí, tales como las condiciones de género, clase, pertenencia étnica, fenotípica, edad, entre otras;

**VIII. Enfoque de derechos:** reconocimiento de que las personas y las comunidades son titulares de derechos conforme a los estándares nacionales e internacionales sobre dignidad humana en el análisis de los problemas asociados a la igualdad y el bienestar, en la formulación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y otros instrumentos de cambio social; asimismo apunta a la realización progresiva de todos los derechos humanos y considera los resultados en cuanto a su cumplimiento y las formas en que se efectúa el proceso de su reconocimiento, respeto, promoción y garantía;

**IX. Diversidad:** reconocimiento de la condición pluricultural de la Ciudad y su extraordinaria diversidad social, presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, géneros, orientaciones sexuales, identidad cultural, edad, capacidad, ámbitos territoriales, formas de organización y participación ciudadana, así como de preferencias y necesidades, entre otros;

**X. Igualdad sustantiva:** principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de las acciones, servicios, recursos y oportunidades por parte del Gobierno de la Ciudad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar. Su construcción es producto de la implementación de políticas de reconocimiento, redistribución y representación;

**XI. Interés superior de la infancia:** reconocimiento de que todas las políticas públicas deben garantizar el pleno desarrollo y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y evitar aquellas acciones públicas que los lesionen o impidan el máximo despliegue de sus capacidades. Estas políticas deberán implementarse desde la primera infancia.

**XII. Enfoque de ciclo de vida:** las políticas y programas de bienestar deben incorporar las particularidades y necesidades cambiantes de las personas a lo largo de su trayectoria de vida y ser consistentes con las condiciones y necesidades de los distintos grupos de edad de la sociedad;

**XIII. Participación:** derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de las políticas y programas de bienestar e igualdad social, por medio de los órganos y procedimientos establecidos para ello;

## 8. Entes responsables de Política Pública del Instituto de la Juventud

### I. Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud

- Diseñar y planear los programas sociales, políticas públicas y demás actividades del Instituto de la Juventud basándose en el Programa General de Desarrollo y programas generales vigentes.
- Elaborar el Programa institucional, diseñar y planear programas, políticas públicas y demás actividades que promuevan el goce pleno de los derechos de las personas jóvenes a partir de las áreas de oportunidad y metas trazadas en el Programa General de la Ciudad de México.
- Establecer anualmente las reglas de operación del programa social del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Supervisar que las actividades del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México estén correctamente alineadas a las áreas de oportunidad, objetivos y metas definidas en el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México y demás normatividad vigente en materia de juventudes.
- Proporcionar información relacionada con la planeación de los programas sociales, políticas públicas y demás actividades del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a otras unidades administrativas.
- Proporcionar información relacionada con la planeación de todos los programas sociales, políticas públicas y demás actividades del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a otras unidades administrativas para fines de transparencia, diseño de nuevas actividades u otros que se estimen pertinentes.
- Vincular la información de otras unidades administrativas con el fin de atender cualquier institución u organización que lo requiera
- Vincular apropiadamente las relaciones del programa y dirigirlos con precisión a las estrategias del Instituto de manera constante.
- Diseñar un plan de trabajo y procesos de operación del programa y proyectos temporales que recoja todas las tareas que han de efectuarse, los tiempos y plazos estimados logrando con esto un trabajo colaborativo y organizado.
- Solicitar reportes de los padrones de beneficiarios de los programas sociales para efectuar un control interno de personas beneficiarias.
- Evaluar el desempeño de los programas sociales a través del cumplimiento de los objetivos con la finalidad de corregir las fallas que se presenten, generando alternativas encaminadas a las estrategias del Instituto.

### II. Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas

- Administrar las actividades de los programas sociales conforme a lo establecido en las líneas de acción del instituto y la normatividad vigente que lo regula.
- Asesorar al equipo de trabajo hacia los objetivos del programa social y supervisar los procesos de operación de los programas sociales, dando seguimiento para que estos se

lleven a cabo conforme a los requisitos establecidos por la normatividad aplicable, con la finalidad de cumplir con los objetivos de los programas sociales en los tiempos y plazos estimados.

- Generar una red de comunicación en la estructura de los programas sociales con la finalidad de brindar información conforme a un calendario establecido para la difusión de eventos, acciones emergentes, entrega de credenciales, entrega de apoyo económico a jóvenes y mecanismos de operación de dicho programa.
- Sistematizar un registro con reportes de avances y resultados de las actividades realizadas por el personal a su cargo en los programas sociales con la finalidad de dar seguimiento al trabajo realizado y analizar el alcance de los objetivos.
- Recibir documentación de los beneficiarios, controlar y mantener expedientes actualizados que se generen en los programas sociales facilitando la supervisión de los mismos y entregarlos cuando sean requeridos.
- Enviar a la Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, el registro de los padrones de beneficiarios de los programas sociales de atención, así como del desempeño de los mismos, reportando de manera mensual a las áreas correspondientes.
- Sistematizar los ingresos y bajas de los programas sociales generando un padrón de beneficiarios mismo que se reportará a la Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud para tener un conocimiento y control adecuado del mismo.
- Dirigir y encauzar los acuerdos realizados por la Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, dando seguimiento y supervisando que éstos estén vinculados a las líneas de acción del Instituto.
- Dirigir la programación de inscripciones a los programas temporales o convenios para que estas se lleven a cabo de manera eficiente.
- Llevar un control del padrón de beneficiarios y voluntarios de los programas temporales o convenios para tener claridad de los alcances del programa.
- Realizar la convocatoria, bajo la normatividad del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, para los programas temporales o convenios.
- Diseñar un plan de trabajo que recopila tareas que han de desarrollarse, tiempos y plazos estimados por parte del equipo de trabajo a su cargo.

## **I.II. Líder Coordinador de Proyectos de la Juventud**

- Planear las actividades que se realizarán en la zona metropolitana de la Ciudad de México a través de las brigadas de los programas sociales del Instituto de la Juventud mensualmente.
- Realizar una junta semanal con los seis enlaces de los programas sociales
- Revisar mensualmente informes y validaciones.
- Atender al público en general que acuda a las instalaciones del Instituto de la Juventud.
- Atender las inquietudes y propuestas de cualquier usuario para mejorar el desarrollo del programa social.
- Recibir proyectos enfocados a jóvenes de 12 a 29 años de edad que habiten en la Ciudad de México.
- Establecer una coordinación con la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de planes y programas para que mensualmente se hagan las validaciones correspondientes.
- Valorar con la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas las altas y bajas de los beneficiarios de los programas sociales.

## **I.III. Enlace de Trabajo y Brigadas Comunitarias**

- Realizar proyectos, intervenciones que permitan el proceso de transformación al interior de zonas vulnerables de la Ciudad de México.

- Dar seguimiento, apoyo y evaluación al proceso de trabajo que llevan a cabo los programas sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Elaborar reportes de avances y resultados de las actividades institucionales.
- Realizar actividades institucionales con dependencias de Gobierno, Instituciones Públicas y del Sector Privado, así como con organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de desarrollar proyectos en función del programa social.
- Crear mecanismos de coordinación interinstitucional que faciliten el desarrollo de los programas sociales.

#### **I.IV. Enlace de Programas Estratégicos**

- Elaborar el plan de trabajo de los programas sociales que implementa el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Delinear un andamiaje de comunicación entre los programas sociales que integran el trabajo comunitario, con la finalidad de lograr el objetivo específico que tiene cada programa.
- Agendar actividades, con la finalidad de dar seguimiento a las metas y objetivos planteados.
- Generar los enlaces necesarios con dependencias de Gobierno, Instituciones Públicas y del Sector Privado, así como con organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de desarrollar proyectos en función de los programas sociales.
- Generar mecanismos de coordinación interinstitucional que faciliten el desarrollo de los programas sociales.
- Ejecutar acuerdos y convenios necesarios para el eficiente funcionamiento de los programas sociales en colaboración con las distintas dependencias de gobierno, sociedad civil, así como del sector privado.

#### **I.V. Enlace de Cultura Urbana y Social**

- Impulsar la formación y el desarrollo creativo de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad con perspectiva artística, de equidad de género y de ejercicio de derechos.
- Elaborar reporte mensual al Líder Coordinador de Proyectos de la Juventud sobre cada una de las actividades al mando del enlace.
- Generar un calendario de cada una de las actividades con la finalidad de poder brindarles la difusión correspondiente.
- Elaborar reportes de avances y resultados de las actividades adscritas al enlace.
- Generar los vínculos necesarios con las dependencias de gobierno, instituciones públicas y del sector privado, así como con organizaciones de la sociedad civil, con el fin de desarrollar proyectos en función de los programas sociales.
- Crear mecanismos de coordinación interinstitucional que faciliten el desarrollo de los programas sociales.
- Realizar los acuerdos y convenios necesarios para la eficiente ejecución de las actividades realizadas por el Enlace de Cultura Urbana y Social con las distintas dependencias de gobierno, sociedad civil, así como del sector privado.

#### **I.VI. Enlace de Programas Prioritarios**

- Permitir el proceso de transformación al interior de las comunidades.
- Diseñar un andamiaje de comunicación entre los programas institucionales que integran el trabajo comunitario, a fin de poder coadyuvar en el objetivo específico institucional.
- Dirigir a los equipos de trabajo de cada programa social a fin de cumplir con los objetivos del Instituto de la Juventud.

- Realizar informes en función de dar seguimiento, apoyo y evaluación al proceso de trabajo que lleva a cabo el Enlace de Programas Prioritarios.
- Llevar control del calendario y actividades realizadas, por parte del Enlace de Programas Prioritarios, con la finalidad de dar seguimiento a las metas y objetivos planteados.

### **I.VII. Enlace de Defensa y Reinserción Social**

- Atender a petición de las autoridades del sistema penitenciario de la Ciudad de México, tutores legales, familiares o cualquier otra Institución gubernamental o no gubernamental, así como brindar la atención necesaria para incorporar a los programas y actividades del Instituto a personas jóvenes de la Ciudad de México que se encuentren en conflicto con la ley u otra situación vulnerable y que por sus características requieran un proceso de reinserción social.
- Coordinar con las autoridades del Sistema Penitenciario la atención individualizada de las personas jóvenes en conflicto con la ley, dependiendo de la comunidad en que se encuentren o su estado de reclusión.
- Registrar a las personas jóvenes en conflicto con la ley al programa social con atención diferenciada y extraordinaria conforme lo señalan las reglas de operación y valorando la situación jurídica, personal y social de la persona joven en coordinación con la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas.
- Implementar plan de trabajo y reuniones con las autoridades competentes, con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el progreso de las personas jóvenes en conflicto con la ley, con el programa social.
- Estudiar las propuestas y recomendaciones emitidas por autoridades en materia de sistema penitenciario y reinserción social, con la finalidad de proponerlas a la Dirección General.
- Asistir a las reuniones que, por ley o disposición, el instituto sea parte en materia de reinserción social y en aquellas donde se involucre a jóvenes en conflicto, así como a las que la dirección general disponga asistir.
- Coordinar las actividades que se realicen en las comunidades de adolescentes en conflicto con la ley y en demás centros de reclusión, así como aquellas actividades que se realicen con las personas cuya situación jurídica sea de sanción en libertad o en su caso hayan cumplido plenamente con su condena y pertenezcan al programa social.
- Ejecutar el proceso y plan de trabajo de las personas que realicen actividades en Comunidades para Adolescentes en conflicto con la ley o en su caso en otros centros de reclusión en coordinación con el líder coordinador de Proyectos de la Juventud.
- Estudiar y proponer actividades focalizadas en reinserción social y en atender a jóvenes en conflicto con la ley, así como mantener actualizado y vigente el catálogo de las mismas brigadas y actividades que estén a disposición de autoridades en materia de Reinserción social, jóvenes en conflicto con la ley y demás jurisdiccionales y del sistema penitenciario, así como para consulta de los jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley en estado de internamiento y aquellos que se encuentran en libertad.
- Atender y canalizar a los jóvenes en la defensa de sus derechos humanos como personas jóvenes, se capacitarán en el instituto de la Juventud.
- Coadyuvar e implementar estrategias de difusión y asesoría a las personas jóvenes, en coordinación con la Subdirección de Promoción y Defensoría de los Derechos de la Juventud.
- Orientar a petición de las personas jóvenes en programas o actividades que puedan ejercer sus derechos, así como canalizarlos a las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.
- Implementar y dar seguimiento a acciones y actividades encaminadas a procurar los derechos de las personas jóvenes por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México.

### **I.VIII. Enlace de Instituciones Educativas**

- Establecer las funciones operacionales y la secuencia de actividades que deberán realizar las y los estudiantes del sistema educativo de nivel medio superior y superior, que deseen realizar su préstamo de servicio social o prácticas profesionales en el Instituto de la Juventud.
- Vincular a las y los estudiantes que deseen realizar su préstamo de servicio social y/o prácticas profesionales en el Instituto de la Juventud a las áreas operativas y/o administrativas para que se integren a las actividades que estas realizan; así como supervisar que las y los prestadores cumplan con el cumplimiento de horas requeridas para su efectiva validación.
- Generar los convenios, proyectos o acuerdo de colaboración con las instituciones educativas para que las y los estudiantes puedan realizar el préstamo de servicio social y/o prácticas profesionales dentro del instituto, estos deberán estar apegados a la normativa vigente.
- Vinculación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derecho Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, para la validación de los informes de Altas y Bajas de las y los prestadores de servicio social y prácticas profesionales del instituto; al igual el proyecto anual de servicio social y prácticas profesionales.
- Diseñar y planear actividades con instituciones educativas que puedan contribuir a la atención de la juventud en la Ciudad de México y coadyuven con el programa social del Instituto de la Juventud.
- Integrar a estudiantes, académicos y/o investigadores de Instituciones Educativas a las actividades y programas del Instituto, así como diseñar un plan de trabajo con instituciones educativas (como prioridad educación secundaria) principalmente en las colonias prioritarias que atiendan los programas sociales del Instituto de la Juventud para impartir pláticas y/o talleres dirigidos a los estudiantes.

### **II. Subdirección de Programas y Defensoría de los Derechos de la Juventud**

- Revisar y supervisar los programas, políticas públicas y acciones institucionales que sean formulados con enfoque de Derechos Humanos y de manera transversal con enfoque de No Discriminación, Cultura de la Paz y No Violencia, y Reinserción Social.
- Dar seguimiento al proceso de las áreas operativas del Instituto con la finalidad de revisar que las acciones realizadas cuenten con enfoque de Derechos Humanos y de manera transversal con enfoque de No Discriminación, Cultura de la Paz y No Violencia, y Reinserción Social.
- Promover y Coordinar la vinculación interinstitucional con entidades de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales especializados en materia de Derechos Humanos, No Discriminación, Cultura de la Paz y No Violencia, y Reinserción Social enfocados a personas jóvenes.
- Dar Seguimiento a las acciones interinstitucionales en conjunto con diferentes entidades organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales a fin de definir estrategias y acciones que promuevan el goce de los derechos humanos de las personas jóvenes y de manera transversal con enfoque de No Discriminación, Cultura de la Paz y No Violencia, y Reinserción Social.
- Generar convenios de colaboración con entidades de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales que desarrollen su trabajo con enfoque en Derechos Humanos, No Discriminación, Cultura de la Paz y No Violencia, y Reinserción Social dirigidos a la atención y seguimiento de las personas jóvenes.

- Convenir y Aplicar protocolos de atención con entidades de gobierno que intervengan en su actuación con personas jóvenes (población joven LGBTTTI, población joven con discapacidad, población joven indígena, población joven en conflicto con la ley) a fin de estructurar los mecanismos correspondientes para la atención y canalización en la defensa de sus derechos.
- Establecer mecanismos de atención y seguimiento a población joven que lo solicite al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, mismo que atenderá, valorará y canalizará a las entidades de gobierno, correspondiente a los casos que se presenten de violación de derechos humanos y discriminación hacia las personas jóvenes.
- Fomentar procesos de capacitación en materia de Derechos Humanos, No Discriminación, Cultura de la Paz y No Violencia, etc.
- Gestionar y Coordinar acciones institucionales y convenios con enfoque de derechos humanos y no discriminación que el Instituto de la Juventud establezca con entidades de gobierno que atiendan a jóvenes que se encuentren en conflicto con la ley o estén en proceso de reinserción social en la Ciudad de México.
- Coordinar con el Enlace de Defensa y Reinserción Social para dar seguimiento de las personas jóvenes que se encuentren en conflicto con la ley o en proceso de reinserción social que se incorporen a los programas sociales, convenios y acciones institucionales que implemente el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México en la materia de reinserción social.
- Dar acompañamiento y apoyar al Enlace de Defensa y Reinserción Social con actividades en materia de derechos humanos a realizarse en comunidades de adolescentes en conflicto con la ley y demás centros de reclusión; así como actividades que se realicen con personas jóvenes cuya situación jurídica sea de sanción en libertad o en su caso hayan cumplido plenamente con su condena y se integren a los programas sociales o acciones institucionales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

### III. Dirección de Relaciones Institucionales

- Establecer alianzas con organizaciones públicas y privadas para el diseño y ejecución de acciones, planes, programas y políticas públicas en materia de juventudes.
- Proponer a la Titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México la celebración de convenios, acuerdos o compromisos con organizaciones públicas y privadas.
- Apoyar a la Titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México en la atención de las personas jóvenes u organizaciones que soliciten establecer relaciones de colaboración con el Instituto.
- Intervenir en las relaciones de colaboración que se establezcan con instancias del gobierno de la Ciudad de México, Alcaldías, Congreso de la Ciudad de México, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles, organismos autónomos, iniciativa privada, organismos internacionales y demás organizaciones relacionadas con el quehacer de los derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México y en tránsito.
- Participar en reuniones y mesas de trabajo que instruya a la Titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Asesorar a la Titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México en la celebración de acuerdos o relaciones de colaboración en que intervenga el Instituto.
- Apoyar a la Titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México en actividades que requieran representar al Instituto.
- Coadyuvar con la Titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México en la planeación y organización de la entrega del Premio de la Juventud de la Ciudad de México.

- Contribuir en el diseño y emisión de la convocatoria para la entrega del Premio de la Juventud de la Ciudad de México.
- Apoyar al Jurado Calificador durante las sesiones de deliberación para el otorgamiento del Premio de la Juventud de la Ciudad de México.
- Contribuir en la programación y ejecución de las acciones pertinentes para la integración del Consejo Joven.
- Coadyuvar con la Titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México para la emisión de la convocatoria para la integración del Consejo Joven.
- Intervenir en la insaculación para la integración del Consejo.
- Apoyar a la Titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México para el desahogo de sus responsabilidades respecto al Consejo Joven.
- Establecer vínculos de colaboración con instituciones especializadas en salud mental para la atención de personas jóvenes de la Ciudad de México.

#### **IV. Subdirección de Difusión, Comunicación y Medios Alternativos**

- Generar, proyectar y consolidar la imagen pública del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México como una institución transparente, abierta a las juventudes y la ciudadanía en general, sólida y eficiente; a partir de los lineamientos establecidos en el Plan Anual de Difusión.
- Establecer una coordinación interinstitucional clara y objetiva con la Coordinación General de Comunicación Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México.
- Diseñar y operar campañas institucionales en coordinación con las áreas directivas de la Coordinación General de Comunicación Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México.
- Realizar el Plan Anual de Difusión el cual es supervisado por la Coordinación General de Comunicación Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México.
- Difundir e informar las actividades, programas y acciones que realiza el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Difundir entre los representantes de los medios de comunicación y la opinión pública, las actividades, programas y acciones que el Instituto de la Juventud lleva a cabo en beneficio de las personas jóvenes de la Ciudad de México, a través de boletines, tarjetas informativas, videos, fotografías o infografías.
- Proponer temas relativos a las actividades propias del Instituto de la Ciudad de México a los representantes de los medios de comunicación mediante entrevistas (por teléfono o presenciales en radio, televisión o redes sociales) o conferencias de prensa.
- Establecer una estrategia de control de crisis y control de daños, derivado de publicaciones mal fundamentadas o fuera de contexto en medios de comunicación.
- Difundir e informar las actividades, programas y acciones que realiza el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Difundir entre los representantes de los medios de comunicación y la opinión pública, las actividades, programas y acciones que el instituto de la Juventud lleva a cabo en beneficio de las personas jóvenes de la Ciudad de México, a través de boletines, tarjetas informativas, videos, fotografías o infografías.
- Generar y coordinar la comunicación interinstitucional con las áreas que integran el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Ajustar el Plan Anual de Difusión a las necesidades de las diversas áreas que integran el Instituto para cumplir con la normativa que los regula.
- Supervisar, actualizar y difundir de forma permanente las actividades, programas y acciones que desarrolla el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, en sus redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).

- Monitoreo y síntesis de medios de comunicación (impresos y electrónicos).

## V. Coordinación Jurídica y de Transparencia

De acuerdo con la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas** de la Ciudad de México. **Artículo 93.** Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:

- I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;
- II. Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley;
- III. Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;
- V. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente;
- VI. Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre:
  - a) La elaboración de solicitudes de información;
  - b) Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información;
  - c) Las instancias a las que pueden acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio.
- VII. Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes;
- VIII. Habilitar a las personas servidoras pública de los sujetos obligados que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- IX. Formular el programa anual de capacitación en materia de Accesos a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentos por la propia unidad;
- X. Apoyar al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones;
- XI. Establecer los procedimientos para asegurar que, en el caso de información confidencial, está se entregue sólo a su titular o representante;
- XII. Operar los sistemas digitales que para efecto garanticen el Derecho a Acceso a Información;
- XIII. Fomentar la Cultura de la Transparencia; y
- XIV. Las demás previstas en esta Ley, y demás disposiciones aplicables de la materia.

De acuerdo con la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** de la Ciudad de México **Artículo 76.** La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales;
- II. Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- III. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados;
- IV. Informar al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables;
- V. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- VI. Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

VII. Asesorar a las áreas del sujeto obligado en materia de protección de datos personales; VIII. Registrar ante el Instituto los sistemas de datos personales, así como su modificación y supresión; y IX. Hacer las gestiones necesarias para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los sistemas de datos personales en posesión del responsable.

Los responsables que en el ejercicio de sus funciones sustantivas lleven a cabo tratamientos de datos personales relevantes o intensivos, podrán designar a un oficial de protección de datos personales, especializado en la materia, quien realizará las atribuciones mencionadas en este artículo y formará parte de la Unidad de Transparencia.

Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

#### **Funciones:**

- Asesorar a la titular de la Dirección General y de las diversas áreas administrativas en los asuntos legales de las actividades del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Determinar y acordar con la titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México alternativas de atención y solución en los asuntos jurídicos que se presenten, tales como demandas, amparos, denuncias y procedimientos administrativos.
- Difundir a las diversas áreas administrativas del Instituto de la Juventud las adecuaciones y/o modificación a la normatividad aplicable en cada una de las actividades a realizar y contar con viabilidad del documento.
- Realizar la integración de las carpetas que serán presentadas ante la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Acordar con las diversas Áreas que integran al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México la propuesta del calendario de sesiones para el ejercicio correspondiente.
- Coordinar la correcta integración de los asuntos a presentarse como casos de aprobación o conocimiento en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Tramitar oportunamente los asuntos jurídicos y administrativos del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Instruir al personal de la Coordinación Jurídica y de Transparencia para acudir las instancias que conozcan de los asuntos jurídicos que se tramiten por o en contra del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, siendo de índole civil, laboral, penal o administrativa.
- Asesorar y establecer las estrategias de trabajo al personal de la Coordinación Jurídica y de Transparencia para que el proceso de trabajo se lleve a cabo de manera correcta y oportuna.
- Verificar la atención oportuna en el trámite de los asuntos jurídicos y administrativos correspondientes.
- Participar en las demandas y acciones legales a través de una estrategia de estudio en donde el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México sea parte y resolver de manera oportuna hasta su conclusión.
- Elaborar los proyectos de contestación de demanda en materia laboral, civil, penal o administrativa que se requieran.
- Asistir a todas las audiencias y/o diligencias que sean necesarias con motivo de la atención y seguimiento de las demandas en las que sea parte el Instituto.
- Realizar los proyectos de escritos de pruebas, alegatos, objeciones, etc. contemplados en el marco legal para la adecuada y oportuna defensa del Instituto.

- Proponer la implementación de los medios de defensa necesarios para la atención de los asuntos jurídicos en los que el Instituto sea parte.
- Elaborar dictámenes, opiniones, vistos buenos e informes que sean solicitados por el Titular del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Responder las solicitudes de información y subirlas al Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (infomex.org.mx).
- Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente.

## 9. Programas Sociales del Instituto de la Juventud

A continuación, se describen los **programas** sociales correspondientes al ejercicio **2025** del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, así como también se incorporan las **Matrices de Indicadores de Resultados** elaboradas para su evaluación y seguimiento, siendo los siguientes:

### I. Programa: Memorial New's Divine 2025

Para honrar la memoria de las víctimas y promover la justicia, el Memorial New's Divine Nunca Más se estableció el 20 de enero de 2016 e inició operaciones como acción institucional desde el 20 de junio de 2015. Junto con la participación directa de las madres y padres de las víctimas del caso, y de Asociaciones Civiles como "Cauce Ciudadano" y "Marabunta", se planteó un espacio multifuncional que brindara actividades relativas a la memoria y la cultura de la paz desde el lugar de los hechos. La antigua discoteca, desde entonces, se transformó en un espacio de acción, promoción, diálogo, formulación y articulación de la memoria de las víctimas, contribuyendo a la garantía de no repetición y la construcción de paz.

Para acompañar al memorial en el año 2020 surgió el Programa Memorial New's Divine busca impulsar la conquista de derechos que reconocen y honran la memoria de las víctimas, permite la reconciliación social y la reconstrucción del tejido mediante capacitaciones, talleres, cursos y eventos conmemorativos que fomentan la cultura de la paz, Derechos Humanos, igualdad sustantiva, cultura, recreación y salud física, dirigidos principalmente a personas jóvenes del área colindante al espacio denominado "Memorial New 's Divine". Por ello programa tiene como objetivos principales:

- Promover actividades culturales y recreativas mediante talleres y cursos bajo un enfoque de Derechos Humanos con perspectiva de género, juventudes y cultura de la paz.
- Consolidar el espacio destinado a la memoria de las víctimas mediante actividades de aniversario por la tragedia, así como eventos culturales dirigidos a la comunidad.
- Impulsar acciones de prevención de violencia hacia las mujeres jóvenes dentro del espacio denominado "Memorial New's Divine".
- Dada la naturaleza del Programa, se contará hasta con 20 personas beneficiarias talleristas. Preferentemente, 10 serán mujeres y 10 serán hombres.

El programa se encarga de convocar y seleccionar Personas Beneficiarias Talleristas con un enfoque incluyente, de no discriminación y de equidad de género, así como comprometidas con su comunidad, de acuerdo con los recursos disponibles. Las Personas Beneficiarias son capacitadas en materia de perspectiva de género y juventudes.

También diseña y planea eventos culturales, recreativos, de salud física y conmemorativos como el de las víctimas en el mes de Junio así como una ofrenda memorial en Octubre. Las actividades buscan fomentar la participación de la comunidad, colindantes, vecinos y visitantes.

Para el óptimo funcionamiento del programa se lleva a cabo una coordinación interinstitucional para facilitar las capacitaciones en materia de Derechos Humanos con perspectiva de género, juventudes y cultura de la paz bajo estrategias pedagógicas que promuevan la participación, el diálogo y la construcción colectiva.

**Matriz del Marco Lógico Indicadores del Programa Memorial New's Divine 2025**

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula del cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
Fin	Contribuir a que las personas, principalmente quienes habitan en pueblos, barrios y colonias con bajo y muy bajo IDS de la Ciudad de México, en especial personas jóvenes y mujeres, accedan al ejercicio del derecho a la cultura.	Porcentaje de personas beneficiarias usuarias atendidas en el Memorial New's Divine.	(Número de personas atendidas en el Memorial New's Divine/ Número de personas programadas en Memorial New's Divine)	Estratégico	Porcentaje	Anual	Por edad, sexo, colonia o pueblo	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Las personas muestran interés por las actividades del programa.	20%
Propósito	Personas jóvenes, principalmente quienes habitan en el área colindante al memorial, acceden a las capacitaciones, talleres, cursos y eventos conmemorativos.	Porcentaje de personas usuarias que participan en las capacitaciones, talleres, cursos y eventos del memorial	(Número de personas usuarias que se inscriben a los talleres y cursos/número de personas usuarias programadas en el memorial)*100	Estratégico	Porcentaje	Anual	Por edad, sexo, colonia o pueblo y demarcación	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Las personas conocen y tienen acceso a las actividades del memorial.	10%
Componentes	1. Se implementan talleres y cursos dentro del memorial.	Porcentaje de avance en los talleres y cursos impartidos.	(Talleres y cursos implementados en el periodo/ talleres y cursos programados en 2025) *100	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	Por temática: cultura, recreación, salud física.	Informe trimestral del programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Se implementan talleres y cursos dentro del memorial.	100%

	2. Se planean eventos conmemorativos que reconocen y honran a las víctimas de violaciones a los DDHH.	Porcentaje de eventos realizados.	(Eventos implementados en el periodo/eventos programados en 2025)*100	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Por temática	Informe anual del programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Se realizan eventos conmemorativos en junio y octubre.	100%
	3. Se impulsan acciones de prevención de violencia hacia las mujeres dentro del espacio denominado "Memoria I New's Divine".	Porcentaje de talleres, cursos y pláticas de prevención de violencia hacia las mujeres.	(Talleres, cursos y acciones implementadas que previenen la violencia hacia las mujeres/capacitaciones, talleres y cursos programados en 2025)*100	Estratégico	Porcentaje	Anual	Por temática: cultura de la paz, igualdad sustantiva	Informe anual del programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Se impulsan acciones de prevención de violencia hacia las mujeres.	100%
Actividades	C1, A1. Se capacita a las personas beneficiarias talleristas.	Porcentaje de capacitaciones y cursos proporcionados internamente y mediante convenio.	(Número de capacitaciones realizadas en el periodo/Número capacitaciones programadas en el 2025) *100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Por temática: perspectiva de género, juventudes, y metodología.	Informe anual	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Las personas beneficiarias talleristas se capacitan en perspectiva de género, juventudes y metodología.	100%
	C1, A2. Se diseñan talleres y cursos que brindan a las personas jóvenes.	Porcentaje de talleres y cursos que se brindan a las personas jóvenes.	(Número de talleres y cursos que se implementan en el periodo/Número de talleres y cursos programados en el año 2025) *100	Eficacia	Porcentaje	Semestral	Por temática: cultura, recreación y salud física.	Informe trimestral	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Se realizan todos los talleres y cursos programados para el 2025.	100%
	C1, A3. Se entrega apoyo económico a las personas beneficiarias talleristas.	Apoyos económicos entregados.	(Presupuesto ejercido/presupuesto autorizado)*100	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Por sexo	Informe anual	JUD de Administración de Capital Humano y Finanzas	Las personas beneficiarias talleristas reciben el apoyo económico.	100%

## II. Programa Social: Alternativa Local Para El Desarrollo, Emancipación Y Autonomía Juvenil, "Aldea Juvenil" 2025

En los espacios denominados Alternativa Local para el Desarrollo, Emancipación y Autonomía Juvenil "ALDEA JUVENIL" se toma en cuenta la experiencia del proyecto de escuela transitoria "Telpochtllalin" que surgió en la demarcación territorial de Iztapalapa en agosto de 2023. El principal

objetivo de esta escuela transitoria fue atender a personas jóvenes sin acceso pleno a sus derechos para alejarlas de la violencia y apoyar en la creación de su proyecto de vida.

Bajo ese contexto, la Aldea Juvenil atenderá a personas jóvenes sin acceso pleno a sus derechos bajo un enfoque psicopedagógico y mediante el método de la educación popular, logrando así la transformación de la conciencia de las juventudes participantes hacia la construcción de territorios de paz.

Implementar acciones en 16 espacios denominados “ALDEA Juvenil”, que fomenten en las juventudes, prácticas, conocimientos y habilidades que les permitan liberarse de cualquier dependencia u obstáculo que restrinja o vulnere el pleno ejercicio de sus derechos, y encontrar mediante procesos comunitarios, alternativas para su desarrollo integral y proyecto de vida; asegurando así la construcción de territorios de paz, inclusión e igualdad. El programa tiene como objetivos principales:

- I. Impulsar acciones, talleres, cursos y atención socioemocional dirigidas a personas jóvenes sin acceso pleno a sus derechos.
- II. Otorgar apoyo económico a personas jóvenes de 15 a 17 años que ingresen a los espacios denominados “Aldea Juvenil”.
- III. Otorgar apoyo económico a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
- IV. Fomentar acciones para la prevención de violencia hacia las mujeres y cultura de la paz dentro los espacios denominados “ALDEA Juvenil”.

La selección de las personas beneficiarias usuarias finales y facilitadoras de servicios, será con enfoque incluyente, de no discriminación y de equidad de género. Para alcanzar los objetivos antes mencionados, los espacios denominados “ALDEA Juvenil” contarán, de manera enunciativa más no limitativa, con siete ejes formativos, los cuales podrán ser: socioemocional, educativo, empleabilidad, formación de conciencia, cultural, deportivo y comunitario. Además, se prevé coordinación interinstitucional para facilitar capacitaciones para las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en materia de Derechos Humanos con perspectiva de género, juventudes y cultura de la paz, bajo estrategias pedagógicas que promuevan la participación, el diálogo y la construcción colectiva. Para cumplir con los objetivos el programa tiene como metas:

- Atender hasta a 1,040 Personas Beneficiarias Usuarias Finales (Personas Usuarias A) de 18 a 29 años a través de los ejes propuestos que se llevarán a cabo en los espacios denominados “ALDEA Juvenil”.
- Atender hasta a 960 Personas Beneficiarias Usuarias Finales (Personas Usuarias B) de 15 a 17 años, a través de los ejes propuestos que se llevarán a cabo en los espacios denominados “ALDEA Juvenil”. Además, quienes cumplan con los requisitos establecidos en el Programa, se les otorgará un apoyo económico.
- Dar un apoyo económico hasta a 369 personas beneficiarias facilitadoras de servicios que apoyarán en el funcionamiento de los espacios denominados “ALDEA Juvenil”.
- En todos los casos, se procurará que al menos el 60% sean mujeres, tomando consideración de otros grupos de atención prioritaria.

**Matriz del Marco Lógico Indicadores del Programa Social ALDEA Juvenil 2025**

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula del cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
-------------------	----------	----------------------	---------------------	-------------------	------------------	----------------------	---------------	------------------------	--------------------	----------	------



Fin	Contribuir a la disminución de los altos índices de violencia entre las personas jóvenes.	Porcentaje de los espacios denominados "Aldea Juvenil" en operación.	(Número de espacios en funcionamiento/ Número de espacios programadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Por demarcación	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Las personas jóvenes sin acceso pleno a sus derechos participan en los espacios denominados "Aldea Juvenil".	30 %
Propósito	Personas jóvenes sin acceso pleno a sus derechos tienen espacios donde aprenden un oficio, estudian, cuentan con actividades deportivas y culturales, así como atención socioemocional.	Porcentaje de personas beneficiarias usuarias jóvenes atendidas los espacios denominados "Aldea Juvenil".	(Número de personas usuarias atendidas/ Número de personas programadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Por edad, sexo, colonia o pueblo y demarcación	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Las personas jóvenes acceden a las actividades de los espacios.	80 %
Componentes	1. Acciones, talleres, cursos y atención socioemocional impartidos.	(Porcentaje de talleres y cursos implementados) *100	(Talleres y cursos implementados en el periodo/talleres y cursos programados en 2025) *100	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Por temática	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Las personas jóvenes reciben atención socioemocional, acciones, talleres y cursos.	100 %
	2. Apoyo económico a personas jóvenes de 15 a 17 años entregado.	Presupuesto ejercido/presupuesto autorizado	(Presupuesto ejercido/ Presupuesto autorizado) *100	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Por sexo, por edad	Padrón de personas beneficiarias. Informe anual del programa	Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	Las personas jóvenes reciben apoyo económico	100 %
	3. Apoyo económico a personas facilitadoras de servicios entregado.	Presupuesto ejercido/presupuesto autorizado	(Presupuesto ejercido/ Presupuesto autorizado) *100	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Por sexo, por edad	Padrón de personas beneficiarias. Informe anual del programa	Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	Las personas facilitadoras de servicios reciben apoyo económico	100 %
	Capacitación que impulsan acciones de prevención de violencia hacia las mujeres y cultura de la paz dentro de los espacios denominados "Aldea Juvenil" impartidas.	Porcentaje de capacitaciones, talleres, cursos y dinámicas impartidas de prevención de violencia hacia las mujeres.	(Cursos, capacitaciones, talleres y dinámicas impartidas en el periodo/ Cursos, capacitaciones, talleres y dinámicas programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Semestral	Por temática	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Las personas beneficiarias reciben capacitaciones, cursos, talleres y dinámicas que previenen la violencia hacia las mujeres.	30 %



Actividades	A1 C2. Identificar a las personas jóvenes sin acceso pleno a sus derechos.	Porcentaje de personas jóvenes que cumplen con los requisitos.	(Número de personas jóvenes que cumplen con los requisitos/ Número personas jóvenes que realizan el tamizaje) *100	Eficacia	Porcentaje	Anual	Por sexo, edad	Informe anual	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Las personas beneficiarias pertenecen a la población objetivo.	100 %
	A2 C2. Supervisar la entrega de apoyos económicos.	Porcentaje de apoyos entregados.	(Número de apoyos económicos entregados/Número de apoyos programados en el año 2025) *100	Eficacia	Porcentaje	Semestral	Por sexo, edad	Informe semestral	Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	Las personas beneficiarias reciben el apoyo económico	100 %
	A1 C3. Supervisar la entrega de apoyos económicos.	Apoyos económicos entregados.	(Número de apoyos económicos entregados/Número de apoyos programados en el año 2025) *100	Eficacia	Porcentaje	Semestral	Por sexo, edad	Informe semestral	Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios reciben el apoyo económico	100 %

### III. Programa Social: “Juventudes Autogestivas Para La Transformación 2025”

El Programa Social Juventudes Autogestivas (JAT) atiende a Personas Beneficiarias en Colectividades denominadas: “Colectividades Participantes” interesadas, principalmente, en solucionar problemáticas relacionadas con la participación comunitaria, tendiente a la solución de problemas públicos, mediante el ejercicio pleno de sus derechos.

Motiva la participación activa de personas jóvenes de 15 a 29 años en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, preferentemente que habitan en zonas de bajo y muy bajo IDS, para la transformación de sus realidades y entornos como parte de su proyecto de vida, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, potenciando sus talentos, habilidades, creatividad, innovación y toma de decisión en causas transformadoras, a través del financiamiento de Proyectos Comunitarios de Transformación Social generados por Colectividades Participantes integradas por jóvenes y que aborden las líneas temáticas de: Género y feminismos; Medio Ambiente y Territorios; Cultura; Derechos Humanos; Ciencia y Educación; Salud y Deporte. El programa tiene como objetivos principales:

- I. Contribuir a la conformación de colectividades integradas por personas jóvenes, interesadas en la transformación de sus entornos.
- II. Apoyar la realización de Proyectos Comunitarios de Transformación Social en toda la Ciudad de México que promuevan el establecimiento de relaciones solidarias entre personas jóvenes, su involucramiento en la atención de problemas públicos, así como el arraigo y sentido de pertenencia al territorio.
- III. Impulsar la participación de mujeres jóvenes en el ámbito comunitario, a través de Proyectos Comunitarios de Transformación Social.
- IV. Fortalecer las capacidades creativas y organizativas de las personas jóvenes, a través de su incorporación en actividades de capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de Proyectos Comunitarios de Transformación Social, ofrecidas por el INJUVE.

Para cumplir con los objetivos el programa tiene como metas:

- Conformar al menos 250 Colectividades Participantes de distintas zonas de la Ciudad de México, quienes serán acreedoras a un apoyo económico otorgado en 2 ministraciones y que deberán estar integradas por al menos 5 personas.
- Generar al menos 250 Proyectos Comunitarios de Transformación Social en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Incorporar la participación de las mujeres preferentemente en al menos el 50% de los Proyectos Comunitarios de Transformación Social implementados.
- Beneficiar a 35 Personas Monitoras para operar el “Programa Social”, a través de un apoyo económico mensual. La incorporación será preferentemente equitativa en razón de género.
- Realizar actividades institucionales de capacitación y acompañamiento técnico en favor de las personas jóvenes integrantes de las colectividades participantes.

**Matriz de Indicadores con Marco Lógico del programa social “Juventudes Autogestivas para la Transformación 2025”**

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Fin	Juventudes transformando sus realidades como parte de su proyecto de vida con participación activa, derechos y cohesión social.	% de Colectividades Participantes que concluyen su proyecto con resultados positivos	# de Colectividades Participantes con resultado positivo/ # total anual de Colectividades Participantes activas*100	IMPACTO	PORCENTAJE	ANUAL	Alcaldía/Causa Social /Género	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Las condiciones socio comunitarias permiten la ejecución de los proyectos.	100% de la meta programada
Propósito	Fortalecer Colectividades Participantes juveniles como agentes de cambio mediante proyectos comunitarios de Transformación Social y acompañamiento para el desarrollo de causas sociales, en las 16 demarcaciones de la Ciudad de México.	% de Colectividades Participantes que completan sus proyectos con resultados verificables.	# de Colectividades Participantes con entrega completa / # total de Colectividades Participantes activas*100	EFICIENCIA	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	Demarcación Territorial/ Género/Edad	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	La participación juvenil se mantiene activa durante todo el programa.	100% de la meta programada



Componentes	C1. Apoyo a Colectividades Participantes para la realización de los Proyectos Comunitarios de Transformación Social	Número de Colectividades participantes beneficiadas con ministraciones completas.	# de apoyos otorgados.	EFICACIA	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	Género/ Edad	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas y Dirección de Administración y Finanzas	Flujo presupuestal garantizado para ministraciones oportunas.	100% de la meta programada
	C2. Apoyo Personas Monitoras activos durante el periodo del programa.	Número de Personas Monitoras y monitores activos durante todo el periodo del programa.		EFICACIA	NÚMERO	TRIMESTRAL	Sexo/Demarcación Territorial	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas y Dirección de Administración y Finanzas	Las y los motores tienen capacidad técnica y disponibilidad territorial.	100% de la meta programada
	C3. Proyectos Comunitarios de Transformación Social ejecutados en las 16 demarcaciones territoriales.	Porcentaje de demarcaciones con al menos un proyecto implementado.	# de demarcaciones territoriales con Proyectos Comunitarios de Transformación Social / 16 *100	RESULTADOS	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	Demarcación Territorial/Eje temático/Edad/ Sexo	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Apoyo institucional y comunitario para ejecución local	100% de la meta programada
	C4. Proyectos Comunitarios de Transformación Social que impulsan la participación de las mujeres en el ámbito comunitario realizados.	Porcentaje de mujeres que participan en los Proyectos Comunitarios de Transformación Social	# de mujeres que forman parte de las Colectividades Participantes / # total de personas que participan en las Colectividades Participantes *100	EFICACIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	Género/Edad /	Informe anual del "Programa Social"	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Al menos el 51% de las personas participantes en los Proyectos Comunitarios de Transformación Social son mujeres.	100% de la meta programada
	C5. Realizar actividades institucionales a favor de las personas jóvenes, en coordinación con las Colectividades Participantes de las 16	Porcentaje de actividades institucionales realizadas con las Colectividades Participantes, conforme al cronograma previsto	# de actividades realizadas / # total de actividades programadas en el cronograma * 100	EFICACIA	PORCENTAJE	MENSUAL	Demarcación Territorial/ Eje temático	Informe anual del "Programa Social"	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	No se presentan obstáculos administrativos o institucionales que interfieran con la calendarización.	100% de la meta programada



	demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.										
ACTIVIDADES	A1C1. Selección de los Proyectos Comunitarios de Transformación Social.	Porcentaje de Proyectos Comunitarios de Transformación Social seleccionados y apoyados del total posible.	# de proyectos seleccionados/ # total de proyectos *100	EFICACIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	Demarcación territorial/ /Sexo/ Edad/ Eje Temático	Informe anual del "Programa Social"	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Existe una participación suficiente, diversa y de calidad por parte de las juventudes organizadas, y los procesos de evaluación y selección se realizan de forma transparente, oportuna y con criterios técnicos claros	100% de la meta programada
	A2C1. Entregar los apoyos a hasta 250 Colectividades Participantes de la Ciudad de México.	Porcentaje de Colectividades Participantes apoyadas del total posible.	# de apoyos entregados/ # total de apoyos posibles * 100	EFICACIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	Demarcación territorial/Edad/Sexo	Informe anual del "Programa Social"	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Los apoyos son entregados en tiempo y forma a hasta 250 Colectividades Participantes se mantienen activas durante el tiempo que dura el "Programa Social".	100% de la meta programada
	A1C2. Seleccionar a las Personas Monitoras.	Porcentaje de Personas Monitoras eleccionadas del total posible.	# de Personas Monitoras seleccionadas / # total de Personas Monitoras posibles * 100	EFICACIA	PORCENTAJE	ANUAL	Demarcación Territorial/ Edad/Sexo	Informe anual del "Programa Social"	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Existe una participación suficiente y diversa por parte de las Personas candidatas a Personas Monitoras, y los procesos de evaluación y selección se realizan de forma transparente, oportuna y con	100% de la meta programada



										critérios técnicos claros.	
	A2C2. Entrega del apoyo mensual a las Personas Monitoras	Porcentaje de Personas Monitoras seleccionadas y apoyadas mensualmente, del total programado en el marco del "Programa Social".	# de Personas Monitoras seleccionadas y apoyadas / # total programado de Personas Monitoras *100	EFICACIA	CONTEO DIRECTO	MENSUAL	Demarcación Territorial/ Edad/ Sexo	Informe anual del "Programa Social"	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Las personas seleccionadas cumplen con los criterios de elegibilidad, mantiene su participación activa durante todo el periodo del programa y los procesos administrativos para la dispersión de apoyos se realizan en tiempo y forma.	100% de la meta programada
ACTIVIDADES	A1C3C1C2. Implementación de los Proyectos Comunitarios de Transformación Social	Porcentaje de Proyectos Comunitarios de Transformación Social que fueron realizados del total previsto por el Programa Social, con acompañamiento técnico en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	# de proyectos comunitarios realizados / # total de proyectos previstos *100	EFICACIA	PORCENTAJE	MENSUAL	Demarcación Territorial/ Edad/ Sexo/	Informe anual del "Programa Social"	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Las Colectividades Participantes cuentan con condiciones, recursos oportunos y disposición activa para implementar los proyectos, y el equipo técnico brinda acompañamiento suficiente, contextualizado y continuo en las 16 demarcaciones territoriales.	100% de la meta programada



	A1C4. Participación de mujeres en los Proyectos Comunitarios de Transformación Social.	Porcentaje de mujeres que participan en los Proyectos Comunitarios de Transformación Social.	#de mujeres que participan en los Proyectos Comunitarios de Transformación Social / # de personas que participan en los Proyectos Comunitarios de Transformación Social*100	EFICACIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	Sexo/Edad/Demarcación territorial.	Informe anual del "Programa Social"	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	El 51% o más de las personas que participan en los Proyectos Comunitarios de Transformación Social son mujeres.	100% de la meta programada
	A1C5. Organizar y llevar a cabo actividades institucionales a favor de las personas jóvenes llevados a cabo por el "Programa Social", del total de actividades institucionales programadas. Participantes de en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Porcentaje de actividades institucionales a favor de las personas jóvenes llevados a cabo por el "Programa Social", del total de actividades institucionales programadas.	# de actividades institucionales con Colectividades Participantes llevados a cabo/ # Total de actividades institucionales programadas.	EFICACIA	PORCENTAJE	SEMESTRAL	Demarcación Territorial/Eje temático	Informe anual del "Programa Social"	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Los encuentros y festivales con las Colectividades Participantes de la Ciudad de México son llevados a cabo sin contratiempos.	100% de la meta programada

#### IV. Programa Social: "Círculos De Libertad, Unidad Y Bienestar Juvenil - C.L.U.B. Juvenil 2025"

Este "Programa Social" es de nueva creación por lo que no cuenta con un antecedente directo, es decir, no existen programas o acciones similares que se hayan implementado anteriormente. No obstante, el programa recupera experiencias positivas y buenas prácticas del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, que compete a la territorialización de actividades de información, formación y réplica entre las juventudes, abordando temáticas de interés personal, colectivo y/o grupal, por ejemplo, en materia de Derechos Humanos, Género, Salud, Desarrollo Integral, Educación, Inclusión, Movilidad, Cultura, Deporte, entre otras.

El programa contribuye al ejercicio pleno de los derechos políticos y sociales de las juventudes de entre 15 y 29 años de la Ciudad de México, especialmente aquellas que viven en condiciones de desigualdad y habitan en colonias, barrios y pueblos con bajo Índice de Desarrollo Social (IDS), mediante la creación de espacios organizativos, formativos, con perspectiva de juventudes y que promuevan su participación activa en la construcción de Territorios de Paz, Inclusión e Igualdad. El programa busca disminuir la exclusión y discriminación de las juventudes en la toma de decisiones, en la construcción de comunidades pacíficas e inclusivas, considerando las diferencias entre mujeres,

hombres y personas con identidades sexo genéricas diversas. El programa tiene como objetivos principales:

- I. Entregará apoyos económicos que incentiven la participación comunitaria de personas jóvenes limitadas estructuralmente en la construcción de territorios pacíficos, inclusivos y que procuren su desarrollo integral.
- II. Otorgará impulsos a los Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil temáticos, para cumplir con su plan de actividades a desarrollar en los Territorios de Paz, Inclusión e Igualdad.
- III. Informará a las juventudes mediante talleres, conferencias y cursos, considerando como eje central sus inquietudes y coyunturas sociales situadas en la Ciudad de México como acoso escolar, arte y pintura, arte urbano, producción audiovisual, teatro comunitario, derechos humanos, violaciones a derechos humanos, tipos y modalidades de las violencias, violencia digital, violencias de género, sororidad, desarrollo integral para las juventudes, participación política, deporte, bicicletas, skate, rollers, deserción y abandono escolar, diversidad sexo-genérica, discapacidad, juventud y discapacidad, tipos de discapacidades, divulgación de la ciencia, género, medio ambiente, multiculturalidad, Reducción de Riesgos y Daños en el uso de sustancias (RRD), salud Integral acceso y derecho a la salud en las juventudes, autocuidados y cuidados colectivos, bienestar social, bienestar emocional, hábitos alimentarios, prevención del suicidio, trastornos de la conducta alimentaria, salud sexual y reproductiva, sexting, Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS), embarazo en adolescentes, Interrupción Legal del Embarazo (ILE) e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), justicia sexual y reproductiva, autonomía corporal, métodos antifecundativos, entre otros.
- IV. Construirá espacios de formación para las juventudes en metodologías de participación comunitaria y diseño de estrategias lúdico-pedagógicas de réplica, que reconozcan sus intereses, conocimientos y habilidades, y que incentive su pensamiento crítico, liderazgo, así como la acción colectiva.
- V. Establecerá Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil replicadores, en colonias, pueblos y barrios designados como Territorios de Paz e Igualdad, que fortalezcan la cohesión social, fomenten las relaciones armoniosas y garanticen el protagonismo de las juventudes en la atención de problemáticas locales.
- VI. Fortalecerá el protagonismo y liderazgo de las mujeres jóvenes en la construcción de Territorios de Paz e Igualdad, a través de fomentar su participación en la toma de decisiones, planificación de intervenciones comunitarias y la construcción de espacios seguros y equitativos.

Para cumplir con los objetivos el programa tiene como metas:

- Atender hasta 226 Personas Beneficiarias Usuarías “Integrantes” de 15 a 29 años, mediante apoyos económicos y su integración a los C.L.U.B. Juvenil.
- Dar un apoyo económico hasta a 22 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios “Capitanías”, preferentemente personas jóvenes, que apoyarán en el funcionamiento de los C.L.U.B. Juvenil.
- Dar un apoyo económico a los C.L.U.B. temáticos, para el cumplimiento de plan de trabajo en la estrategia Territorios de Paz, Inclusión e Igualdad.
- Priorizar la atención de colonias, pueblos y barrios integrados a la estrategia de Territorios de Paz e Igualdad, en la Ciudad de México.
- En todos los casos, se procurará que cuando menos el 50% de las personas beneficiarias y facilitadoras sean mujeres, tomando en consideración otros grupos de atención prioritaria.

**Matriz de Indicadores con Marco Lógico del programa social "Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil 2025"**

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Fin	Las Juventudes participan en la construcción de una Ciudad Cuidadora y de Bienestar, con Igualdad Sustantiva y de Derechos Plenos, Segura, en Paz y Resiliente, Participativa, Democrática, Abierta, a través de los Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil.	Porcentaje de Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil activos	(# de Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil activos/ # Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil programados para 2025) *100	IMPACTO	Porcentaje	Anual	Demarcación Territorial/ Temática/Edad/ Sexo	Informe anual del programa	Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	Las condiciones socio comunitarias permiten la participación de las juventudes.	100% de la meta programada
Propósito	Las personas jóvenes de la Ciudad de México que están limitadas por causas estructurales participan en la construcción de Territorios de Paz e Igualdad, a través de los Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil.	Porcentaje de Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil activos.	(# de Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil activos/ # total de Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil programados para 2025) *100	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	Demarcación Territorial/ Sexo/Edad	Informe anual del programa	Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	La participación juvenil se mantiene activa durante todo el programa.	100% de la meta programada
Componentes	C1. Entregar apoyos económicos que incentiven la participación comunitaria de personas jóvenes limitadas estructuralmente.	Porcentaje de Personas Beneficiarias Integrantes que permanecen durante todo el periodo del programa.	(# de Personas Beneficiarias Integrantes con ministraciones completas/ # Personas Beneficiarias Integrantes con ministraciones programadas para 2025) *100	Eficiencia	Número	Trimestral	Demarcación Territorial/Pueblo, barrio o colonia/Sexo/ Edad	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas y Dirección de Administración y Finanzas	Flujo presupuestal garantizado para ministraciones oportunas.	60% de la meta programada



C2. Otorgar impulsos a los Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil para cumplir con su plan de actividades a desarrollar en los Territorios de Paz e Igualdad.	Porcentaje de impulsos otorgados a Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil para cumplimiento de plan de actividades	(# de impulsos otorgados a Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil para cumplimiento de plan de actividades/# de impulsos programados otorgar a Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil para cumplimiento de plan de actividades)* 100	E F I C A C I A	N Ú M E R O	T R I M E S T R A L	Tipo/Temática/ Integrantes	Informe anual del programa	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas y Dirección de Administración y Finanzas	Flujo presupuestal garantizado para otorgar impulsos de forma oportuna a cada CLUB	60% de la meta programada
C3. Informar a las juventudes mediante talleres, conferencias, cursos y talleres, considerando como eje central a sus inquietudes y coyunturas sociales de la Ciudad de México.	Porcentaje de talleres, conferencias, cursos y talleres informativos.	(#talleres, conferencias, cursos y talleres informativos impartidos/ # talleres, conferencias, cursos y talleres informativos programados para 2025) *100	E F I C A C I A	P O R C E N T A J E	T R I M E S T R A L	Temática/Tipo	Informe anual del programa	Subdirección de Promoción y Defensoría de Derechos Humanos / Líder Coordinador de Proyectos	Las personas jóvenes participan en talleres, conferencias, cursos y talleres informativos sobre problemáticas comunitarias, violación o afectación de derechos, marcos normativos y construcción de Territorios de Paz e Igualdad.	60% de la meta programada
C4. Construir espacios de formación en metodologías de participación comunitaria y diseño de estrategias lúdico-pedagógicas de réplica.	Porcentaje de actividades formativas	(# de actividades formativas impartidas/ # total de actividades formativas programadas para 2025) *100	E F I C A C I A	P O R C E N T A J E	T R I M E S T R A L	Temática/Tipo	Informe anual del programa	Líder Coordinador de Proyectos / Subdirección de Promoción y Defensoría de Derechos Humanos	Las personas jóvenes participan en espacios de formación en metodologías de participación comunitaria y diseño de estrategias lúdico-pedagógicas de réplica.	60% de la meta programada
C5. Establecer Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil en colonias, pueblos y barrios designados como Territorios de Paz e Igualdad, que fortalezcan la cohesión social, fomenten las	Porcentaje de Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil establecidos en los Territorios de Paz e Igualdad	(# de Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil establecidos en los Territorios de Paz e Igualdad /# de Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil programados establecer en	E F I C A C I A	P O R C E N T A J E	T R I M E S T R A L	Tipo/Temática	Informe anual del programa	Líder Coordinador de Proyectos / Subdirección de Promoción y Defensoría de Derechos Humanos	Los Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil están establecidos en los Territorios de Paz e Igualdad, fortalecen la cohesión social, fomentan relaciones armoniosas y fomentan el	60% de la meta programada



	relaciones armoniosas y garanticen el protagonismo de las juventudes.		los Territorios de Paz e Igualdad para 2025) * 100							protagonismo de las juventudes como agentes comunitarios.	
	C6. Fortalecer el protagonismo y liderazgo de las mujeres jóvenes en la construcción de Territorios de Paz e Igualdad, a través de fomentar su participación en la toma de decisiones, planificación de intervenciones comunitarias y la construcción de espacios seguros y equitativos.	Porcentaje de acciones que fomentan la participación activa de las mujeres jóvenes en la toma de decisiones, planeación y construcción de actividades realizadas/# de acciones que fomentan la participación activa de las mujeres jóvenes en la toma de decisiones, planeación y construcción de actividades programadas para 2025) * 100	(# de acciones que fomentan la participación activa de las mujeres jóvenes en la toma de decisiones, planeación y construcción de actividades realizadas/# de acciones que fomentan la participación activa de las mujeres jóvenes en la toma de decisiones, planeación y construcción de actividades programadas para 2025) * 100	E F I C A C I A	P O R I C E N T A J E	T I M E S T R A L	Tipo/Tema	Informe anual del programa	Líder Coordinador de Proyectos / Subdirección de Promoción y Defensoría de Derechos Humanos	Las mujeres jóvenes participan en la toma de decisiones, planificación de intervenciones comunitarias y la construcción de espacios seguros y equitativos, en las actividades de los Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil.	60% de la meta programada
Actividades	A1C1. Convocatoria y proceso de selección de juventudes interesadas en formar parte del programa social.	Porcentaje de jóvenes que conforman el padrón de personas beneficiarias.	(# Personas jóvenes integradas al padrón / # Personas jóvenes programadas para integrar el padrón de 2025) *100	E F I C A C I A	P O R I C E N T A J E	T I M E S T R A L	Demarcación territorial/ Sexo/ Edad	Informe anual del "Programa Social"	Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud/ Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas /-Subdirección de Difusión Comunicación y Medios Alternativos	Existe una participación suficiente, diversa por parte de las juventudes interesadas, y los procesos de selección se realizan de forma transparente, oportuna y con criterios técnicos claros	60% de la meta programada
	A2C1. Integrar padrón de personas beneficiarias y facilitadoras	Porcentaje de apoyos a económico entregados a personas beneficiarias	(# de apoyos entregados a personas beneficiarias/ # total de apoyos programados para 2025) * 100	E F I C A C I A	P O R I C E N T A J E	M E S U R A L	Demarcación territorial/Edad/Sexo	Informe anual del "Programa Social"	Dirección de Finanzas	Se construye padrón de personas beneficiarias de los apoyos que son entregados mensualmente y que se mantienen activas durante el tiempo que dura el	60% de la meta programada



										Programa Social.	
A1C2. Integrar compendio de planes de trabajo por cada Círculo de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil, considerando su territorialización y trabajo en comunidades designadas como Territorios de Paz e Igualdad.	Porcentaje de planes de trabajo de Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil integrados al compendio de actividades	(# de planes de trabajo de Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil integrados al compendio de actividades / # planes de trabajo de Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil programados para integrar al compendio de actividades 2025) * 100	E F I C A C I A	P O R C E N T A J E	M E S U R A M I E N T E	Tipo/Temática/ Integrantes	Informe anual del "Programa Social"	Dirección de Finanzas	Se construye compendio de planes de trabajo de los Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil para su intervención en Territorios de Paz e Igualdad.	60% de la meta programada	
A1C3. Gestionar talleres, conferencias, cursos y talleres informativos sobre problemáticas que afectan a las juventudes y las comunidades, como violaciones o afectación de derechos a grupos y/o personas, marcos normativos y construcción de Territorios de Paz e Igualdad.	Porcentaje de actividades informativas	(# de actividades informativas implementadas / # total de actividades informativas programadas para 2025) *100	E F I C A C I A	P O R C E N T A J E	M E S U R A M I E N T E	Demarcación Territorial/ Temática/Tip o/ Edad/Sexo	Informe anual del "Programa Social"	Líder Coordinador de Proyectos / Subdirección de Promoción y Defensoría de Derechos Humanos	Las personas Beneficiarias participan en actividades de información de problemáticas que afectan a las juventudes y sus comunidades, como deserción y abandono escolar, Reducción de Riesgos y Daños en el uso de sustancias, entre otras.	60% de la meta programada	
A1C4. Desarrollar actividades formativas que sirvan para la réplica de información y contenidos, en vinculación con instituciones gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil.	Porcentaje de actividades formativas para las personas jóvenes.	(# de actividades formativas y de especialización para las personas jóvenes realizadas/ # de actividades formativas y de especialización para las personas jóvenes, programadas para 2025) *100	E F I C A C I A	P O R C E N T A J E	M E S U R A M I E N T E	Demarcación Territorial/ Institución que imparte/ Temática/Tip o/ Edad/Sexo	Informe anual del "Programa Social"	Líder Coordinador de Proyectos / Subdirección de Promoción y Defensoría de Derechos Humanos	Las personas beneficiarias participan en actividades formativas para la réplica de información y contenidos, en vinculación con instituciones gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil.	60% de la meta programada	



A1C5. Acompañar a los CLUBS en la planeación e implementación de sus actividades en territorio, así como en procesos organizativos y colaborativos, brindando orientación y asesoramiento grupal.	Porcentaje de acompañamientos de la planeación, implementación y seguimiento de actividades.	(# de acompañamientos de la planeación, implementación y seguimiento de actividades realizados / # acompañamientos de la planeación, implementación y seguimiento de actividades programados para 2025) *100.	E F I C A C I A	P O R C E N T A J E	M E N S U A L	Temática/Tip o/ Edad/Sexo	Informe anual del "Progra ma Social"	Líder Coordinad or de Proyectos / Subdirecci ón de Promoción y Defensoría de Derechos Humanos	Cada C.L.U.B. Juvenil recibe acompañam iento y orientación en el seguimiento de sus actividades y procesos colaborativo s, en sesiones de trabajo con figuras Facilitadora s y personal de INJUVE.	60% de la meta programa da
A1C6. Apoyar la participación equitativa de mujeres, fomentando su representación y acceso al programa social, al procurar la integración de al menos 50% de mujeres jóvenes en el padrón de personas beneficiarias.	Porcentaje de mujeres jóvenes usuarias y facilitadoras de servicios en el padrón de personas beneficiarias.	(# de mujeres jóvenes integradas, usuarias y facilitadoras de servicios, en el padrón de personas beneficiarias/ # de mujeres jóvenes usuarias y facilitadoras de servicios en el padrón de personas beneficiarias programadas para 2025)*100	E F I C A C I A	P O R C E N T A J E	M E N S U A L	Demarcación territorial/Col onia, pueblo o barrio/Edad	Informe anual del "Progra ma Social"	Líder Coordinad or de Proyectos	Las mujeres jóvenes participan equitativam ente como usuarias y facilitadoras de servicios de los Círculos de Libertad Unidad y Bienestar Juvenil, representan do 50% del padrón de personas beneficiaria s.	60% de la meta programa da
A2C6. Capacitar a personas facilitadoras de servicios para incorporar el enfoque de género en las actividades desarrolladas con los integrantes de los CLUB.	Porcentaje de Sesiones de capacitación a personas capacitación a personas facilitadoras para incorporar el enfoque de género	(# de sesiones de capacitación a personas facilitadoras para incorporar el enfoque de género realizadas/# de Sesiones de capacitación a personas facilitadoras para incorporar el enfoque de género programadas para 2025)*100	E F I C A C I A	P O R C E N T A J E	M E N S U A L	Tipo/Tema/Ed ad/Sexo	Informe anual del "Progra ma Social"	Líder Coordinad or de Proyectos	Las personas facilitadoras participan en sesiones de capacitació n para incorporar el enfoque de género en las actividades desarrollada s con los integrantes de los Círculos de Libertad, Unidad y Bienestar Juvenil.	60% de la meta programa da

### V. Acción Social: Premio de la Juventud 2025

La Acción Social Premio de la Juventud 2025 está dirigida a personas jóvenes de entre 12 y 29 años, originarios o residentes de la Ciudad de México, que hayan realizado aportaciones destacadas en los ámbitos académico, científico, tecnológico, profesional, cultural, artístico, deportivo, cívico, político, ambiental, y de los derechos humanos.

El Premio de la Juventud de la Ciudad de México 2025 contempla una población beneficiaria de 21 personas jóvenes que destaquen en alguna de las siete distinciones y se dividen en tres categorías por edad: Categoría A: de 12 a 17 años; Categoría B: de 18 a 23 años; y Categoría C: de 24 a 29 años.

Las distinciones que se entregarán son: 1. Actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación; 2. Actividades culturales y artísticas; 3. Actividades deportivas; 4. Mérito cívico, político o ambiental; 5. Mérito por la promoción y defensa de los derechos humanos; 6. Mérito por la promoción y fortalecimiento de los derechos de las personas de la diversidad sexual; y 7. Mérito por la promoción y defensa de la igualdad de género.

Para cumplir con el objetivo de la Acción Social las metas son:

- Otorgar veintiún premios a las personas jóvenes que resulten seleccionadas con base en los criterios establecidos por el Jurado Calificador.
- Otorgar al menos once premios a mujeres jóvenes que hayan destacado en alguna de las distinciones y con base en los criterios establecidos por el Jurado Calificador.

**Matriz de Indicadores con Marco Lógico de la Acción Social: Premio de la Juventud 2025**

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Meta	Medios de verificación
Propósito	Reconocer públicamente a personas jóvenes de la Ciudad de México cuyas acciones, en distintos ámbitos del quehacer social y comunitario, generan impactos positivos sostenibles en favor de los derechos humanos, el tejido social y la transformación de entornos.	Porcentaje de personas jóvenes reconocidas	$(\text{Número de personas jóvenes premiadas} / \text{Número de personas registradas}) * 100$	Porcentaje	Anual	5%	Página oficial del INJUVE
Componentes	Premios entregados a juventudes reconocidas en las distinciones y categorías.	Porcentaje de premios entregados	$(\text{Número de premios entregados} / \text{Número de premios programados}) * 100$	Porcentaje	Anual	80%	Página oficial del INJUVE
	Reconocer a mujeres jóvenes, en lo colectivo y lo individual, que se postulan por alguna de las distinciones y categorías.	Porcentaje de premios entregados a mujeres	$(\text{Número de premios entregados a mujeres} / \text{Número de premios programados}) * 100$	Porcentaje	Anual	50%	Página oficial del INJUVE
Actividad	Documentos elaborados para la entrega del Premio de la Juventud.	Porcentaje de documentos elaborados para la entrega del Premio	$(\text{Documentos elaborados para la entrega del Premio} / \text{documentos programados para la entrega del premio}) * 100$	Porcentaje %	Anual	100%	Lineamientos publicados, convocatoria, formatos y listados.

## 10. Acciones relevantes de políticas públicas para el ejercicio 2025 en materia de juventud en la Ciudad de México

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México para cumplir con su objetivo de atender las distintas problemáticas que atraviesan a las juventudes de la Ciudad de México. Debe crear políticas públicas y acciones sociales, institucionales, incluyentes, con perspectiva de género y visión transversal con una perspectiva de juventudes, que promueva la capacitación y asistencia técnica, la participación activa y colectiva de las juventudes en la construcción de Territorios de Paz, Inclusión e Igualdad en colonias, barrios y pueblos de las 16 demarcaciones territoriales que conforman a la Ciudad de México. Acompañando proyectos comunitarios autogestivos que promuevan el establecimiento de relaciones solidarias entre personas jóvenes, su involucramiento en la atención de problemas públicos, así como el arraigo y sentido de pertenencia con su territorio, así como fortalecer las capacidades creativas y organizativas.

A continuación se describen las acciones a realizar en el ejercicio 2025:

### Festival de las Juventudes

En el marco del Día Internacional de las Juventudes, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México celebrará el Festival de las Juventudes 2025, con actividades diseñadas para el disfrute, recreación, acceso a la información y reconocimiento de las personas jóvenes como agentes de transformación social.

Entre las actividades planeadas en esta conmemoración se encuentran: La Rodada por la paz y Juventud sobre ruedas. Una Feria del empleo para juventudes en colaboración con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. Feria de actividades lúdico-informativas con stands, talleres, presentaciones artísticas y culturales; en colaboración con la Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Autoridad del Centro Histórico; Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones; Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos; Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica; Instituto del Deporte; Jóvenes Construyendo el Futuro; Red de Faros y Centros Culturales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; Ecobici; Agencia de Atención Animal; Centro Laboral México I.A.P.; International Youth Foundation; Fundación MSI; MEXFAM; Universidad de la Salud; y Sorece, Asociación de Psicólogas Feministas A.C.

Se organizarán las Ágoras Juveniles, espacios de diálogo horizontal entre las juventudes, en las que se abordarán temas como: Juventudes y... Diversidad Sexual, Discapacidad, Deporte, Medio Ambiente, Políticas Públicas y Perspectiva de Juventudes, Arte Urbano y Muralismo Comunitario, Salud Mental, Sustancias y Política de Reducción de Riesgos y Daños, y Perspectiva de Género.

Se llevarán a cabo una serie de conciertos y presentaciones musicales en espacios al aire libre que culminará con un concierto masivo en la Plaza de la República. Se plantea que se presenten bandas emergentes y consolidadas de la escena, Rock, Ska, Hip hop, Roots, Reggae, Trap, Sonidera y Reggaeton.

Finalmente se realizará un Ciclo de cine denominado: Nueva Ola Juventud en colaboración con PROCINE, Casa del Cine, Biblioteca José María Lafragua y Faro Cosmos. En el que se proyectarán documentales, largometrajes y cortometrajes que aborden temáticas y problemáticas que atraviesan a las juventudes.

### **Jornada permanente de Salud Sexual**

Con el objetivo de garantizar el derecho a la salud y vida sexual plena de las personas jóvenes de la Ciudad de México el Instituto de la Juventud con apoyo de los Servicios de Salud Pública y la Clínica Especializada Condesa, instancias de la Secretaría de Salud Pública del Gobierno de la Ciudad de México, realizará jornadas gratuitas de colocación y entrega métodos anticonceptivos; y aplicación de pruebas rápidas para detección de infecciones de transmisión sexual. Metas de las jornadas:

- Jornada de colocación de métodos anticonceptivos: considera la colocación de implantes subdérmicos y se realizará de manera calendarizada, atendiendo a mujeres de rango etario de 18 a 29 años preferentemente.
- Jornada de entrega de métodos anticonceptivos: considera la entrega de condones masculinos y femeninos, en escuelas secundarias, preparatorias y universidades de la Ciudad de México, la jornada va acompañada de stands informativos para atender y resolver las inquietudes de las juventudes.
- Jornada de pruebas de detección de ITS: considera la aplicación de pruebas rápidas de detección de VIH, Sífilis y Hepatitis C. La Jornada también realiza acompañamiento y canalización de personas reactivas con la Clínica Especializada Condesa, para que el usuario acceda a pruebas de laboratorio y tratamiento.

### **Participación Institucional en Acciones y Estrategias de Gobierno**

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México tiene como objetivo generar alianzas y vinculaciones con instituciones de gobierno, educativas, asociaciones civiles o grupos enfocados en la promoción de los derechos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la ciudad de México, particularmente los referidos al Territorio, Educación, la No violencia y Cultura de la Paz. Con esa visión el instituto atenderá y apoyará las estrategias de gobierno por medio de campañas, programas y estrategias.

- **Acción Casa por Casa.** Ser un gobierno de territorio significa estar presente en las comunidades, escuchar a la población desde su propia vida cotidiana y atender directamente las necesidades que afectan su bienestar. Con esta visión, desde el inicio de la administración se puso en marcha el programa Casa por Casa, una estrategia mediante la cual personal de múltiples dependencias del Gobierno de la Ciudad de México recorre colonias de las 16 alcaldías para identificar, de primera mano, las principales demandas de servicios públicos, urbanos, sanitarios, y de obras públicas. El Instituto de la Juventud acompaña el programa en territorio haciendo visitas ciudadanas en los domicilios particulares.
- **Audiencias Públicas Zócalo de Gobierno Ciudadano** El programa de Zócalo de Gobierno Ciudadano (audiencia pública) es un espacio gratuito de atención directa a la ciudadanía que encabeza la Jefa de Gobierno y los titulares de secretarías y demás organismos e Instituciones del Gabinete Legal que permite la expresión, opinión y preocupaciones de las personas ciudadanas, de manera que estos tengan una solución pronta. Por ello, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México se suma todos los martes para atender las solicitudes de la ciudadanía.
- **Programa de Auxilio Escolar** Para atender temas de violencia escolar, el Gobierno de la Ciudad de México diseñó el Programa de Auxilio Escolar que contempla estrategias de



sensibilización y prevención, dirigidas a estudiantes, docentes y familias. Entre ellas se incluyen campañas informativas sobre seguridad, orientación en caso de riesgos y la promoción de una cultura de denuncia ante cualquier situación que pueda afectar a los menores. Para atender el programa, el Instituto de la Juventud se sumará con: **ESTÁ CHIDO SENTIRSE BIEN**, creado desde el eje de salud mental, de la valoración de los sentimientos y la sensibilización, permitirá a las juventudes crear espacios seguros y sanos con sus vínculos más cercanos y en coincidencia. Se realizarán visitas a escuelas del nivel básico, medio superior y superior. La jornada consiste en acercar stands lúdicos-informativos para interactuar con las comunidades estudiantiles al interior de los centros educativos.

- **Actividades deportivas** Para promover el bienestar físico de las juventudes, se plantea la estrategia “Juventud sobre ruedas” como una acción para brindar y garantizar conocimientos prácticos y fomentar una movilidad sustentable e inclusiva que abarca tres ejes: Bici Escuela: para reconocer la bicicleta como medio de transporte sustentable; Rodadas por la ciudad: para normalizar el uso de la bici y el reconocimiento de las calles como espacio en el cual pueden transitar; y Paseo Dominical con préstamos de bicicletas en colaboración con SEMOVI.